

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**ANEXOS 1, 1-A, 7, 9, 11, 14, 15, 23 y 25 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea para 2015, publicada el 14 de mayo de 2015.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

### Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

Contenido	
<b>A.</b>	<b>Formas oficiales aprobadas.</b>
1.	Código.
2.	Ley del ISR
3. a 4.	.....
5.	Ley del IVA
6. a 9.	.....
<b>B. a D.</b>	.....

#### A. Formas oficiales aprobadas.

##### 1. Código.

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
.....	.....	.....	.....
61	<b>Manifestación del prestatario para la aplicación del estímulo fiscal del IVA por la prestación de servicios parciales de construcción de inmuebles destinados a casa habitación</b>  *Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>	.....	*Internet
.....	.....	.....	.....

##### 2. Ley del ISR.

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
.....	.....	.....	.....
80	<b>Información de los préstamos con partes relacionadas de las sociedades cooperativas de producción</b>  *Programa electrónico <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>	-	*Internet
.....	.....	.....	.....

3. a 4. ....

**5. Ley del IVA.**

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
.....	.....	.....	.....
78	<b>Información de ingresos exentos por servicios parciales de construcción de casa habitación</b> *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet
79	<b>Información por la enajenación de suplementos alimenticios</b> *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet
.....	.....	.....	.....

6. a 9. ....

B. a D. ....

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2015.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015**

**“Trámites Fiscales”**

Contenido	
<b>I. Definiciones</b> .....	
<b>II. Trámites</b> .....	
<b>Código Fiscal de la Federación</b>	
<b>1/CFF a 183/CFF</b> .....	
<b>Impuesto Sobre la Renta</b>	
<b>1/ISR a 81/ISR</b> .....	
<b>Impuesto al Valor Agregado</b>	
<b>1/IVA a 5/IVA</b> .....	
<b>Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios</b>	
<b>1/IEPS a 30/IEPS</b>	
<b>31/IEPS</b>	Presentación de la solicitud de renovación de autorización para continuar fungiendo como Proveedor de Servicio Autorizado (PSA) para juegos con apuestas y sorteos.
<b>32/IEPS</b>	Presentación de la solicitud de renovación de autorización para continuar fungiendo como Órgano Verificador (OV), para garantizar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PSA.

<b>33/IEPS</b>	.....
<b>34/IEPS</b>	Aviso de certificación de Proveedor de Servicio Autorizado (PSA). <b>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos</b>
<b>1/ISTUV</b>	..... <b>Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</b>
<b>1/ISAN a 3/ISAN</b>	..... <b>Ley de Ingresos de la Federación</b>
<b>1/LIF a 4/LIF</b>	..... <b>Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos</b>
<b>1/LISH a 5/LISH</b>	..... <b>Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008</b>
<b>1/DEC-1</b>	(Se deroga)
<b>2/DEC-1</b>	(Se deroga)
<b>3/DEC-1</b>	(Se deroga)
<b>4/DEC-1</b>	(Se deroga)
<b>5/DEC-1</b>	..... <b>Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007</b>
<b>1/DEC-2</b>	..... <b>Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015</b>
<b>1/DEC-3</b>	Solicitud de series y números de folio para la destrucción de vehículos.
<b>2/DEC-3</b>	Informe de series y números de folios cancelados.
<b>3/DEC-3</b>	Aviso que deberán presentar los centros de destrucción autorizados por el SAT, a través del Sistema de avisos de destrucción y donación de mercancías.
<b>4/DEC-3</b>	Requisitos que deben cumplir los centros de destrucción para ser autorizados por el SAT.
<b>5/DEC-3</b>	Solicitud de cancelación de la autorización para operar como centro de destrucción de vehículos usados.

**Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios**

<b>31/IEPS</b>	<b>Presentación de la solicitud de renovación de autorización para continuar fungiendo como Proveedor de Servicio Autorizado (PSA) para juegos con apuestas y sorteos</b>
	¿Quiénes la presentan? Los Proveedores de Servicio Autorizados (PSAs) que deseen obtener la renovación automática de su autorización por dos años más.
	¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal" mediante un caso de "Aviso".
	¿Qué documento se obtiene? Acuse de Recibo electrónico.

<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>En el mes de agosto del último año en el que tendría vigencia la autorización de conformidad con la regla 5.2.33. de la RMF.</p>
<p>Requisitos:</p> <p>Para entrar a la aplicación, inicie sesión en el registro de “Mi Portal”, para acceder al mismo deberá capturar su RFC y Contraseña, y crear un caso de “Aviso”, en el cual anexará en archivo electrónico lo siguiente:</p> <p>I. Escrito libre que contenga la siguiente manifestación bajo protesta de decir verdad:</p> <p>Que continúa reuniendo y cumpliendo en todo momento por el (los) ejercicio(s) en que se renueve su autorización, con los requisitos y obligaciones establecidos en la regla 5.2.33. de la RMF, así como en el Anexo 17 de dicha Resolución, apartados C y D.</p> <p>II. Archivo con terminación XML que contenga la garantía constituida a que se refiere la regla 5.2.33., misma que deberá contener el siguiente texto:</p> <p>“Para garantizar por (nombre de la persona moral), con domicilio en (domicilio fiscal), y Registro Federal de Contribuyentes (RFC del PSA), el pago de cualquier daño o perjuicio que por impericia o incumplimiento de la normatividad establecida en la RMF vigente, sus anexos y la que se dé a conocer a través de la página de Internet del SAT que regule la función de PSA, se ocasione al fisco federal o a un tercero. Lo anterior de conformidad con las reglas 5.2.29. y 5.2.33. de la RMF para 2015, así como del Anexo 17 de dicha Resolución apartados C y D.</p> <p>El SAT cancelará la garantía constituida cuando el PSA, sus liquidadores o el representante del concurso mercantil lo soliciten, y siempre que hubieren transcurrido seis meses, contados a partir de la fecha en que hubiere dejado de ser PSA, sea porque le fue revocada la autorización conferida, la misma hubiera perdido su vigencia, o bien, haya renunciado voluntariamente a operar como PSA, o hubiere presentado el aviso de que iniciaba el proceso de liquidación, concurso mercantil o de que su órgano de dirección haya tomado acuerdo de extinción de la sociedad. Tratándose de los últimos dos supuestos, el término de seis meses no será obligatorio cuando la extinción de la sociedad se dé antes de transcurrido el mismo”.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 20, frac. II Ley del IEPS, Reglas 2.7.2.8., 5.2.28., 5.2.29., 5.2.30., 5.2.33. RMF.</p>

<p><b>32/IEPS Presentación de la solicitud de renovación de autorización para continuar fungiendo como Órgano Verificador (OV), para garantizar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PSA</b></p>
<p>¿Quiénes la presentan?</p> <p>Los Órganos Verificadores (OVs) que deseen obtener la renovación automática de su autorización por dos años más.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>A través de la página de Internet del SAT, en la opción “Mi Portal” mediante un caso de “Aviso”.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Acuse de Recibo electrónico.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>En el mes de agosto del último año en el que tendría vigencia la autorización de conformidad con la regla 5.2.33. de la RMF.</p>
<p>Requisitos:</p> <p>Para entrar a la aplicación, inicie sesión en el registro de “Mi Portal”, para acceder al mismo deberá capturar su RFC y Contraseña, y crear un caso de “Aviso”, en el cual anexará en archivo electrónico lo siguiente:</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito libre que contenga la siguiente manifestación bajo protesta de decir verdad: Que continúa reuniendo y cumpliendo en todo momento por los ejercicios en que se renueve su autorización, con los requisitos para constituirse como Órgano Verificador del SAT, así como cumpliendo las obligaciones establecidas en la regla 5.2.33. de la RMF, así como en el Anexo 17 de dicha Resolución, apartado E.</li> </ul>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 20, frac. II Ley del IEPS, Reglas 2.7.2.8., 5.2.28., 5.2.29., 5.2.33. RMF.</p>

<p><b>34/IEPS Aviso de certificación de Proveedor de Servicio Autorizado (PSA).</b></p>
<p>¿Quiénes la presentan?</p> <p>Los Órganos Verificadores que están obligados a certificar a los Proveedores de Servicio Autorizado (PSAs).</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>A través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal" mediante un caso de "Aviso".</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Acuse de Recibo electrónico.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>En el mes de agosto, respecto de la certificación del año en curso, o cuando así lo requiera el SAT.</p>
<p>Requisitos:</p> <p>Para entrar a la aplicación, inicie sesión en el registro de "Mi Portal", para acceder al mismo deberá capturar su RFC y Contraseña, y crear un caso de "Aviso", en el cual anexará en archivo electrónico lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escrito libre manifestando bajo protesta de decir verdad que la información que proporciona es cierta.</li> <li>Adjuntar en forma digitalizada la certificación del Proveedor de Servicio Autorizado (PSA) emitida por el Órgano Verificador.</li> </ul>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 20, fracción II Ley de IEPS, Regla 5.2.33. RMF.</p>

**Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015**

<p><b>1/DEC-3 Solicitud de series y números de folio para la destrucción de vehículos</b></p>
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Los centros de destrucción autorizados por el SAT.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>A través de buzón tributario.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Acuse de recibo electrónico y número de serie y folio conforme a lo siguiente:</p> <p><b>Serie A:</b> Para vehículos usados propiedad de personas físicas dedicadas al autotransporte federal de carga, de pasajeros o de turismo que no sean permisionarios propietarios de más de cinco unidades.</p> <p><b>Serie B:</b> Para vehículos usados propiedad de personas físicas dedicadas al autotransporte federal de carga, de pasajeros o de turismo que sean permisionarios propietarios de más de cinco unidades.</p> <p><b>Serie C:</b> Para vehículos usados propiedad de personas morales dedicadas al autotransporte federal de carga, de pasajeros o de turismo.</p>

<p><b>Serie D:</b> Para vehículos usados propiedad de personas físicas o morales que sean permisionarios o concesionarios del servicio público de autotransporte de pasajeros urbano o suburbano.</p> <p><b>Serie E:</b> Para vehículos usados propiedad de personas físicas que no sometieron a las formalidades aduaneras vehículos usados de procedencia extranjera para importación definitiva.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando menos 4 días antes de la presentación del aviso a que se refiere la Ficha 3/DEC-3 "Aviso que deberán presentar los centros de destrucción autorizados por el SAT, a través del Sistema de avisos de destrucción y donación de mercancías".</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de serie y número de folio para la destrucción de un vehículo.</li> <li>• Proporcionar el RFC de los fabricantes, ensambladores o distribuidores autorizados que utilizarán el folio.</li> <li>• Informar según sea el caso si los vehículos usados han tenido como propietario a: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Personas físicas dedicadas al autotransporte federal de carga, de pasajeros o de turismo que no sean permisionarios propietarios de más de cinco unidades.</li> <li>➢ Personas físicas dedicadas al autotransporte federal de carga, de pasajeros o de turismo que sean permisionarios propietarias de más de cinco unidades.</li> <li>➢ Personas morales dedicadas al autotransporte federal de carga, de pasajeros o de turismo.</li> <li>➢ Personas físicas o morales que sean permisionarios o concesionarios del servicio público de autotransporte de pasajeros urbano o suburbano.</li> <li>➢ Personas físicas que no sometieron a las formalidades aduaneras vehículos usados de procedencia extranjera para importación definitiva.</li> </ul> </li> <li>• Anexar digitalizada, la constancia expedida por la SCT que acredite que el vehículo o vehículos se hayan utilizado para prestar el servicio público de autotransporte federal de carga, de pasajeros o de turismo y que cumple(n) con los requisitos para ser entregado al distribuidor, ensamblador o fabricante a cuenta del precio de enajenación de un vehículo nuevo o seminuevo.</li> </ul>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 3.3. Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015; Arts. 1.4, fracción VI y 3.11. Del Decreto por el que se otorgan medidas para la sustitución de vehículos de autotransporte de pasaje y carga, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015; Reglas 11.8.9. y 11.9.10. RMF y Ficha 3/DEC-3.</p>

<p><b>2/DEC-3 Informe de series y números de folios cancelados</b></p>
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Los centros de destrucción autorizados por el SAT.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>A través de buzón tributario.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Acuse de recibo electrónico</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>30 días posteriores al día que se otorgó la serie y número de folio conforme a la Ficha 1/DEC-3 "Solicitud de series y números de folio para la destrucción de vehículos".</p>
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señalar los números de serie y folios que no hayan sido utilizados.</li> <li>• Motivo por el cual dejaron de utilizarse los números de serie y folios.</li> </ul>

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Art. 3.3. Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015; Arts. 1.4, fracción VI y 3.11. Del Decreto por el que se otorgan medidas para la sustitución de vehículos de autotransporte de pasaje y carga, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015; Reglas 11.8.9. y 11.9.10. RMF y Ficha 1/DEC-3.

**3/DEC-3 Aviso que deberán presentar los centros de destrucción autorizados por el SAT, a través del Sistema de avisos de destrucción y donación de mercancías**

¿Quiénes lo presentan?

Los centros de destrucción autorizados por el SAT.

¿Dónde se presenta?

A través de la página de Internet del SAT, en el Sistema de avisos de destrucción y donación de mercancías, para lo cual podrán ingresar con la FIEL del contribuyente.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo generado por el Sistema de avisos, con la opción de guardar e imprimir.

¿Cuándo se presenta?

Cuando menos 4 días antes de la fecha de destrucción.

Requisitos:

- FIEL vigente del contribuyente.
- Requerimientos técnicos del equipo de cómputo. Plataforma: Windows XP y versiones superiores; Explorador: Internet Explorer 8, Firefox Mozilla 3.6, Chrome 27 y versiones superiores; Sitio de descarga: Sitio WEB/JRE (Java Runtime Environment) 1.6. y versiones superiores.
- Requisitar los campos del Sistema de avisos de destrucción y donación de mercancías.

Procedimiento:

I. Ingresar con la clave en el RFC y FIEL del contribuyente.

II. Cumplir con los siguientes requisitos:

Para el Registro:

- Verificar los datos del contribuyente que arroja de manera automática el Sistema de avisos.
- Capturar los datos obligatorios identificados con el símbolo (\*).
- Marcar Sí/No en la casilla de competencia que se identifica como "Grande Contribuyente".
- Seleccionar en el Tipo de registro: "Mercancía que se destruye sin ofrecer en donación".
- Capturar el domicilio en donde se llevará a cabo la destrucción de la mercancía.
- Registra los Vehículos a destruir en el rubro "Mercancía", a través de las siguientes opciones:
  - i) "Manual": Debe capturar en cada uno de los campos del sistema los datos de los vehículos a destruir; y
  - ii) "Carga de Información": Deberá crear un archivo en formato "txt", el cual debe cubrir las mismas especificaciones que aplican para el registro manual.
- Señalar el Fundamento legal.
- Especificar el Método de destrucción.
- En el caso de vehículos que se destruyan al amparo del Decreto por el que se otorgan medidas para la sustitución de vehículos de autotransporte de pasaje y carga, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015, se deberá manifestar el número de pedimento de importación.

**Nota:** Se sugiere consultar el Manual de Usuario del Sistema de avisos de destrucción y donación de mercancías que se encuentra disponible en el propio Sistema de Avisos.

*Disposiciones jurídicas aplicables*

Art. 3.3. Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015 y Art. 3.11. Del Decreto por el que se otorgan medidas para la sustitución de vehículos de autotransporte de pasaje y carga, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015; Reglas 11.8.8. y 11.9.7. RMF.

**4/DEC-3 Requisitos que deben cumplir los centros de destrucción para ser autorizados por el SAT**

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales.

¿Dónde se presenta?

Ante la ALSC, que corresponda a su domicilio fiscal, se atiende preferentemente con cita o ante la AGJ.

¿Qué documento se obtiene?

Escrito libre sellado como acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se desee obtener la autorización.

Requisitos:

Escrito libre en términos de los artículos 18 y 18-A del CFF que contenga:

- I. Intención de constituirse como centro de destrucción autorizado para la destrucción de vehículos usados a que se refiere el artículo 3.1. Del Decreto regulado en el Capítulo 11.8. de la RMF.
- II. Anexar original o copia certificada de la documentación con la que acredite la propiedad o posesión de la maquinaria y equipo necesarios para realizar la destrucción de los vehículos, así como una descripción de los mismos, acompañando fotografías en las que se aprecie de forma clara, la maquinaria y equipo descrito.  
  
Para efectos de acreditar lo anterior, los centros de destrucción deberán acompañar documento emitido por fedatario público, en el que dicho fedatario manifieste que le consta que el centro de destrucción es propietario o poseedor de la maquinaria o equipo que se utilizará para la destrucción de la mercancía y que la misma se encuentran en el domicilio donde se solicita la autorización para operar como centro de destrucción.
- III. Acreditar mediante escritura que la actividad preponderante consiste en la destrucción de vehículos o chatarra, o bien, que el material metálico de reciclaje obtenido será utilizado en más del 80% en los procesos de fusión siderúrgicos que realiza la misma empresa. Para estos efectos, se entiende como actividad preponderante, la que se define como tal en términos del artículo 45 del Reglamento del CFF.
- IV. Tratándose de contribuyentes que hayan iniciado operaciones en el ejercicio fiscal en que soliciten su autorización, deberán manifestar “bajo protesta de decir verdad” que estiman que los ingresos obtenidos por la destrucción de vehículos o chatarra serán superiores a los ingresos por cada una de sus otras actividades en este ejercicio.
- V. Fotocopia de la solicitud de inscripción al RFC y, en su caso, de los avisos de modificación ante el mismo registro.
- VI. Adjuntar copia del certificado de FIEL vigente.
- VII. Que tributen conforme al Título II “De las persona morales” de la Ley del ISR.
- VIII. Presentar documento vigente de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35. de la RMF.
- IX. Dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales y en caso de que no se encuentren obligados a ello, deberán manifestar en su solicitud que dictaminará para dichos fines por el ejercicio en el que se les otorgue la autorización y por los subsecuentes, siempre que continúe en su calidad de centro de destrucción autorizado.

<p><b>X.</b> Acreditar que no tienen participación de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de otros centros de destrucción autorizados, o cuando exista vinculación entre ellas de acuerdo con el artículo 68 de la Ley Aduanera con independencia de las actividades a que se dediquen, que ponga en duda la imparcialidad y/o transparencia de la prestación del servicio.</p> <p><b>XI.</b> Presentar carta en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para realizar contratos con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participen personas físicas o morales que se encuentren a su vez imposibilitadas para ello.</p> <p><b>XII.</b> No ser contribuyentes que estén listados conforme a los supuestos establecidos en los artículos 69, fracciones I a V y 69-B, tercer párrafo del CFF.</p> <p><b>XIII.</b> Anexar copia de su acta constitutiva y copia firmada por el secretario del consejo de administración o el administrador único, correspondientes al Libro de Registro de Acciones Nominativas y al Libro de Variaciones de Capital en su caso, que las personas morales se encuentran obligadas a llevar conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, con los cuales acredite tener un capital social suscrito y pagado de por lo menos \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos M.N. 00/100).</p> <p><b>XIV.</b> Permitir en todo momento el acceso al personal que designe el SAT, a efecto de que se corrobore que en el o los domicilios que se tienen autorizados para la destrucción de vehículos, efectivamente se cuenta con la maquinaria necesaria para prestar el servicio.</p> <p><b>XV.</b> Tratándose de los centros de destrucción autorizados en términos de las disposiciones vigentes hasta el 26 de marzo de 2015, deberán haber cumplido con la presentación de la información a que estaban obligados conforme a dichas disposiciones.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Arts. 18, 18-A, 69, 69-B CFF; 45 RCFF; 66 LA; 3.1. Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015, Regla 2.1.35. RMF.</p>

<p><b>5/DEC-3 Solicitud de cancelación de la autorización para operar como centro de destrucción de vehículos usados</b></p>
<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Los centros de destrucción que deseen cancelar la autorización para destruir vehículos usados.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Ante la ALSC, que corresponda a su domicilio fiscal o ante la AGJ.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Escrito libre sellado como acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando se desee cancelar la autorización.</p>
<p>Requisitos:</p> <p>Escrito libre en términos de los artículos 18 y 18-A del CFF que contenga:</p> <p><b>I.</b> Intención de cancelar la autorización para seguir operando como centro de destrucción de vehículos.</p> <p><b>II.</b> Anexar la relación de los vehículos que fueron destruidos durante el ejercicio en que solicita la cancelación, la cual deberá presentarse en forma impresa, así como en dos discos ópticos en formato Excel, sin usar celdas combinadas, dicho documento deberá contener firma autógrafa con tinta negra del representante legal del centro de destrucción autorizado, quien será responsable de que la información que se presente sea correcta y de que el disco no contenga daño alguno.</p>
<p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Arts. 18, 18-A CFF; Regla 11.8.16. RMF.</p>

Atentamente

México, D. F., a 29 de abril de 2015.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015**

**“Compilación de criterios normativos”**

<b>Contenido</b>	
<b>APARTADOS:</b>	
<b>A. Criterios del CFF</b>	
<b>1/CFF/N a</b>	
<b>25/CFF/N</b>	.....
<b>26/CFF/N</b>	Contribuciones retenidas. Cuando el retenedor las pague sin haber realizado el descuento o cobro correspondiente al sujeto obligado, podrá obtener los beneficios legales propios de los sujetos obligados.
<b>B. Criterios de la Ley del ISR</b>	
<b>1/ISR/N a</b>	
<b>61/ISR/N</b>	.....
<b>C. Criterios de la Ley del IVA</b>	
<b>1/IVA/N a</b>	
<b>41/IVA/N</b>	.....
<b>42/IVA/IEPS/N</b>	Impuestos trasladados. Cuando el contribuyente los pague sin haber realizado el cargo o cobro correspondiente al sujeto económico, podrá obtener beneficios legales sin las exclusiones aplicables a dichos impuestos.
<b>D. Criterios de la Ley del IEPS</b>	
<b>1/IEPS/N a</b>	
<b>8/IEPS/N</b>	.....
<b>9/IEPS/N</b>	Gelatina o grenetina de grado comestible. Su enajenación o importación está sujeta al pago del IEPS cuando contenga azúcares u otros edulcorantes con una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos.
<b>E. Criterios de la LFD</b>	
<b>1/LFD/N a</b>	
<b>2/LFD/N</b>	.....
<b>F. Criterios de la Ley de Ingresos de la Federación</b>	
<b>1/LIF/N</b>	.....

**A. Criterios del CFF**

**1/CFF/N a**

**25/CFF/N**

.....

**26/CFF/N Contribuciones retenidas. Cuando el retenedor las pague sin haber realizado el descuento o cobro correspondiente al sujeto obligado, podrá obtener los beneficios legales propios de los sujetos obligados.**

El artículo 6 del CFF establece que en el caso de contribuciones que se deben pagar mediante retención, aun cuando quien deba efectuarla no retenga, el retenedor estará obligado a enterar una cantidad equivalente a la que debió haber retenido.

El artículo 66, primer párrafo del CFF prevé la autorización de pago a plazos y el artículo 70-A, párrafos primero y tercero del CFF establece la reducción de multas y recargos. En ambos supuestos, los beneficios no pueden otorgarse cuando se trate de contribuciones retenidas, tal como lo establecen los artículos 66-A, fracción VI, inciso c), párrafo siguiente y 70-A, primer párrafo, ambos del CFF.

El artículo 26, fracción I del CFF, señala que son responsables solidarios con los contribuyentes, los retenedores y las personas a quienes las leyes impongan la obligación de recaudar contribuciones a cargo de terceros, hasta por el monto de dichas contribuciones.

Del análisis a las disposiciones resumidas en los párrafos anteriores se desprende que los retenedores tienen la obligación de realizarla a los sujetos obligados, es decir, deben descontar o cobrar la cantidad prevista en Ley toda vez que de no hacerlo, en términos del artículo 6 del CFF y por su condición de responsables solidarios, el entero de las contribuciones deberá realizarse directamente o con cargo a su patrimonio.

En tales consideraciones, el retenedor que no cobre o descuenta las contribuciones a cargo del obligado y las pague directamente o con su patrimonio, no se encontrará impedido para solicitar la autorización de pago a plazos prevista en el artículo 66, primer párrafo del CFF y la reducción de multas y recargos señalada en el artículo 70-A, primero y tercer párrafos del CFF.

**B. Criterios de la Ley del ISR**

1/ISR/N a

61/ISR/N

**C. Criterios de la Ley del IVA**

1/IVA/N a

41/IVA/N

**42/IVA/IEPS/N Impuestos trasladados. Cuando el contribuyente los pague sin haber realizado el cargo o cobro correspondiente al sujeto económico, podrá obtener beneficios legales sin las exclusiones aplicables a dichos impuestos.**

El artículo 1, tercer párrafo de la Ley del IVA, así como el artículo 19, fracción II de la Ley del IEPS, establecen la obligación de los contribuyentes a trasladar dichos impuestos, entendiendo por traslado del impuesto el cobro o cargo que el contribuyente debe hacer a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban los servicios, por el monto equivalente del impuesto establecido en dichas leyes.

El artículo 66, primer párrafo del CFF prevé la autorización de pago a plazos y el artículo 70-A, párrafos primero y tercero del CFF establece la reducción de multas y recargos. En ambos supuestos los beneficios no pueden otorgarse cuando se trate de contribuciones trasladadas o recaudadas, tal como lo establecen los artículos 66-A, fracción VI, inciso c), párrafo siguiente y 70-A, primer párrafo, ambos del CFF.

Del análisis a las disposiciones resumidas en los párrafos anteriores se desprende que los contribuyentes tienen la obligación de realizar el traslado del impuesto en los términos que establecen las propias leyes toda vez que de no hacerlo, el pago de las contribuciones deberá realizarse directamente o con cargo al patrimonio del contribuyente.

En tales consideraciones, el contribuyente que no traslade el impuesto correspondiente a la operación realizada, y lo pague directamente o con su patrimonio, no se encontrará impedido para solicitar la autorización de pago a plazos prevista en el artículo 66, primer párrafo del CFF y la reducción de multas y recargos señalada en el artículo 70-A, primero y tercer párrafos del CFF.

#### D. Criterios de la Ley del IEPS

1/IEPS/N a

8/IEPS/N

9/IEPS/N **Gelatina o grenetina de grado comestible. Su enajenación o importación está sujeta al pago del IEPS cuando contenga azúcares u otros edulcorantes con una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos.**

El artículo 2, fracción I, inciso J) de la Ley del IEPS establece que la enajenación, o en su caso, la importación de alimentos no básicos con una densidad calórica de 275 kcal o mayor por cada 100 gramos se encuentra gravada a la tasa del 8%; al respecto, el numeral 2, del inciso en comento grava los productos de confitería.

Por su parte, el artículo 3, fracción XXVII de la misma Ley, precisa que se entiende por productos de confitería, a los dulces y confites, caramelos, dulce imitación de mazapán, gelatina o grenetina, gelatina preparada o jaletina, malvavisco, mazapán, peladilla, turrón, entre otros.

Conforme a lo expuesto, se estima que la gelatina o grenetina a que se refiere el párrafo anterior, necesariamente debe referirse a un producto alimenticio por ser ésta la naturaleza del bien al que se refiere el inciso J) citado con antelación. Además, considerando que la grenetina o gelatina se ubica dentro del grupo de productos de confitería, debe incluir dentro de sus componentes el azúcar u otros edulcorantes, sin perjuicio de que pueda contener otros ingredientes adicionales aptos para el consumo humano.

Por lo anterior y con base en los propios elementos que regula este impuesto, para los efectos de los artículos 2, fracción I, inciso J), numeral 2, y 3, fracción XXVII de la Ley del IEPS se estima que la enajenación o importación de gelatina o grenetina de grado comestible estará sujeta al pago del IEPS cuando contenga azúcares u otros edulcorantes y siempre que su densidad calórica sea de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos.

#### E. Criterios de la LFD

1/LFD/N a

2/LFD/N

#### F. Criterios de la Ley de Ingresos de la Federación

1/LIF/N

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2015.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

## Anexo 9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

**Tabla a que se refiere la regla 3.15.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, para la actualización de las deducciones que señala el artículo 121 de la Ley del ISR.**

Tabla

<b>Cuando el tiempo transcurrido sea:</b>	<b>El factor correspondiente será</b>
Hasta 1 año	1.00
Más de 1 año hasta 2 años	1.03
Más de 2 años hasta 3 años	1.08
Más de 3 años hasta 4 años	1.11
Más de 4 años hasta 5 años	1.16
Más de 5 años hasta 6 años	1.20
Más de 6 años hasta 7 años	1.25
Más de 7 años hasta 8 años	1.33
Más de 8 años hasta 9 años	1.38
Más de 9 años hasta 10 años	1.44
Más de 10 años hasta 11 años	1.49
Más de 11 años hasta 12 años	1.56
Más de 12 años hasta 13 años	1.63
Más de 13 años hasta 14 años	1.71
Más de 14 años hasta 15 años	1.79
Más de 15 años hasta 16 años	1.94
Más de 16 años hasta 17 años	2.15
Más de 17 años hasta 18 años	2.56
Más de 18 años hasta 19 años	2.95
Más de 19 años hasta 20 años	3.73
Más de 20 años hasta 21 años	5.66
Más de 21 años hasta 22 años	6.24
Más de 22 años hasta 23 años	6.71
Más de 23 años hasta 24 años	7.47
Más de 24 años hasta 25 años	8.81
Más de 25 años hasta 26 años	11.20

Más de 26 años hasta 27 años	13.72
Más de 27 años hasta 28 años	18.46
Más de 28 años hasta 29 años	51.11
Más de 29 años hasta 30 años	104.44
Más de 30 años hasta 31 años	173.28
Más de 31 años hasta 32 años	278.55
Más de 32 años hasta 33 años	482.99
Más de 33 años hasta 34 años	1,014.49
Más de 34 años hasta 35 años	1,327.59
Más de 35 años hasta 36 años	1,696.66
Más de 36 años hasta 37 años	2,062.39
Más de 37 años hasta 38 años	2,426.97
Más de 38 años hasta 39 años	2,901.07

<b>Cuando el tiempo transcurrido sea:</b>	<b>El factor correspondiente será</b>
Más de 39 años hasta 40 años	3,735.61
Más de 40 años hasta 41 años	4,184.79
Más de 41 años hasta 42 años	4,934.65
Más de 42 años hasta 43 años	6,114.87
Más de 43 años hasta 44 años	6,519.46
Más de 44 años hasta 45 años	6,806.03
Más de 45 años hasta 46 años	7,141.57
Más de 46 años hasta 47 años	7,512.83
Más de 47 años hasta 48 años	7,679.72
Más de 48 años hasta 49 años	7,783.89
Más de 49 años hasta 50 años	8,026.54
Más de 50 años hasta 51 años	8,106.38
Más de 51 años hasta 52 años	8,430.69
Más de 52 años hasta 53 años	8,579.31
Más de 53 años hasta 54 años	8,790.07
Más de 54 años hasta 55 años	8,726.80
Más de 55 años hasta 56 años	9,197.49
Más de 56 años hasta 57 años	9,232.67

---

Más de 57 años hasta 58 años	9,451.89
Más de 58 años hasta 59 años	10,110.34
Más de 59 años hasta 60 años	10,179.20
Más de 60 años hasta 61 años	11,223.60
Más de 61 años hasta 62 años	13,150.84
Más de 62 años hasta 63 años	13,437.01
Más de 63 años hasta 64 años	12,978.05
Más de 64 años hasta 65 años	15,105.46
Más de 65 años hasta 66 años	18,119.43
Más de 66 años hasta 67 años	19,988.65
Más de 67 años hasta 68 años	22,108.11
Más de 68 años hasta 69 años	23,841.25
Más de 69 años hasta 70 años	25,313.52
Más de 70 años hasta 71 años	29,822.29
Más de 71 años hasta 72 años	33,620.79
Más de 72 años hasta 73 años	43,501.71
Más de 73 años hasta 74 años	54,816.05
Más de 74 años hasta 75 años	61,039.71
Más de 75 años hasta 76 años	65,419.24
Más de 76 años hasta 77 años	67,148.38
Más de 77 años hasta 78 años	66,305.52
Más de 78 años hasta 79 años	70,768.39
Más de 79 años hasta 80 años	87,063.74
Más de 80 años hasta 81 años	92,867.99
Más de 81 años hasta 82 años	92,867.99
Más de 82 años hasta 83 años	98,157.94
Más de 83 años hasta 84 años	105,604.40
Más de 84 años hasta 85 años	99,078.29
Más de 85 años en adelante	87,663.74

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2015.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015**

<b>Contenido</b>	
<b>A.</b>	.....
<b>B.</b>	<b>Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados</b>
<b>C. a F.</b>	.....

**A.** .....

**B. Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados**

**Claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas:**

.....

**Claves de marcas de tabacos labrados:**

**1. BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. BAT910607F43**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
001162	Pall Mall XL Ibiza Sunset 20s 100MM CD con Cápsula
001163	Pall Mall XL Click and Twist 20s 100MM CD con Cápsula
001164	Lucky Strike Original 15s FF 83MM CD
001165	Lucky Strike Click 4 Mix 20s Mentol 83MM CD con Cápsulas

**32. PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. R.F.C. SCP970811NE6**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
032194	Chesterfield Red KS Box 16
032195	Chesterfield Mint KS Box 16
032196	Chesterfield Blue KS Box 16

**45. BURLEY & VIRGINIA TABACO COMPANY, S.A DE C.V. R.F.C. BAV090610GR5**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
045058	Malaga Rojo KS Box 20
045059	Malaga Azul KS Box 20
045060	Malaga Blanco KS Box 20
045061	Aniversario Rojo KS Box 20
045062	Aniversario Azul KS Box 20
045063	Aniversario Blanco Box 20

**52. IMPORTER OF PREMIUM CIGARRETES, S.A. DE C.V.****R.F.C. IPC1302134G1**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
052002	Cikar

**53. BRAXICO MANUFACTURING, S.A. DE C.V.****R.F.C. BMA101208LHA**

<b>CLAVES</b>	<b>MARCAS</b>
053001	Angelo Rojos KSB 20
053002	Angelo Verdes KSB 20
053003	Angelo Azules KSB 20
053004	Angelo Dorados KSB 20
053005	Hypnose Rojos KSB 20
053006	Hypnose Verdes KSB 20
053007	Hypnose Azules KSB 20
053008	Hypnose Dorados KSB 20
053009	Armada Rojos KSB 20
053010	Armada Verdes KSB 20
053011	Armada Azules KSB 20
053012	Armada Dorados KSB 20
053013	Calle 8 Rojos KSB 20
053014	Calle 8 Verdes KSB 20
053015	Calle 8 Azules KSB 20
053016	Calle 8 Dorados KSB 20
053017	Black Jack Rojos KSB 20
053018	Black Jack Verdes KSB 20
053019	Black Jack Azules KSB 20
053020	Black Jack Dorados KSB 20
053021	Económicos Cache's Rojos KSB 20
053022	Económicos Cache's Verdes KSB 20
053023	Económicos Cache's Azules KSB 20
053024	Económicos Cache's Dorados KSB 20
053025	Río Amazonia Rojos KSB 20
053026	Río Amazonia Verdes KSB 20
053027	Río Amazonia Azules KSB 20
053028	Río Amazonia Dorados KSB 20
053029	Botas Premium KSB 20
053030	Botas Blancos KSB 20
053031	Botas Azules KSB 20
053032	Botas MX KSB 20
053033	Botas Rojos KSB 20

---

053034	Botas Verdes KSB 20
053035	Botas Tex Mex KSB 20
053036	Botas Vaqueras KSB 20
053037	Botas Pink KSB 20
053038	Botas Dorados KSB 20
053039	Beverly Rojos KSB 20
053040	Beverly Verdes KSB 20
053041	Beverly Azules KSB 20
053042	Beverly Dorados KSB 20
053043	Navigator Rojos KSB 20
053044	Navigator Verdes KSB 20
053045	Navigator Azules KSB 20
053046	Navigator Dorados KSB 20
053047	Sabotage Rojos KSB 20
053048	Sabotage Verdes KSB 20
053049	Sabotage Azules KSB 20
053050	Sabotage Dorados KSB 20
053051	Varelianos MKS Rojos KSB 20
053052	Varelianos MKS Verdes KSB 20
053053	Varelianos MKS Azules KSB 20
053054	Varelianos MKS Dorados KSB 20
053055	Lucas Rojos KSB 20
053056	Lucas Verdes KSB 20
053057	Lucas Azules KSB 20
053058	Lucas Dorados KSB 20
053059	Península Rojos KSB 20
053060	Península Verdes KSB 20
053061	Península Azules KSB 20
053062	Península Dorados KSB 20
053063	Amero Rojos KSB 20
053064	Amero Verdes KSB 20
053065	Amero Azules KSB 20
053066	Amero Dorados KSB 20
053067	Jaisalmer Rojos KSB 20
053068	Jaisalmer Verdes KSB 20
053069	Jaisalmer Azules KSB 20
053070	Jaisalmer Dorados KSB 20
053071	Queen London Rojos KSB 20
053072	Queen London Azules KSB 20

053073	Queen London Verdes KSB 20
053074	Queen London Dorados KSB 20
053075	Senator Rojos KSB 20
053076	Senator Verdes KSB 20
053077	Senator Azules KSB 20
053078	Senator Dorados KSB 20
053079	C & T Rojos KSB 20
053080	C & T Verdes KSB 20
053081	C & T Azules KSB 20
053082	C & T Dorados KSB 20
053083	Jubilee Rojos KSB 20
053084	Jubilee Verdes KSB 20
053085	Jubilee Azules KSB 20
053086	Jubilee Dorados KSB 20
053087	Laredo Rojos KSB 20
053088	Laredo Verdes KSB 20
053089	Laredo Azules KSB 20
053090	Laredo Dorados KSB 20
053091	Show Time Rojos KSB 20
053092	Show Time Verdes KSB 20
053093	Show Time Azules KSB 20
053094	Show Time Dorados KSB 20
053095	Chungwa Rojos KSB 20
053096	Chungwa Verdes KSB 20
053097	Chungwa Azules KSB 20
053098	Chungwa Dorados KSB 20
053099	Faena Rojos KSB 20
053100	Faena Verdes KSB 20
053101	Faena Azules KSB 20
053102	Faena Dorados KSB 20
053103	Studio 54 Rojos KSB 20
053104	Studio 54 Verdes KSB 20
053105	Studio 54 Azules KSB 20
053106	Studio 54 Dorados KSB 20

---

C. a F. ....

---

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2015.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015**

**Contenido**

**\* Información generada desde el 23 de Enero hasta 08 de Abril de 2015, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF.**

**1. Autorizaciones.**

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)
- B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)
- C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)
- D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)
- E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)
- F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)
- H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82 penúltimo párrafo de la Ley del ISR)
- I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

**2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**

- M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.17. de la RMF).

**3. Autorizaciones vigentes en el 2014.**

3.1 Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

**4. Revocaciones.**

**5. Actualizaciones.**

5.1. Cambios de Denominación

5.2. Cambios de Rubro

**6. Rectificaciones.**

6.1. Ejercicio 2015

6.1.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en el numeral 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 de fecha 09 de enero de 2015.

6.1.2. Corrección de Datos (RFC, denominación social y objeto).

**7. Cumplimiento de Sentencias**

**1. Autorizaciones.**

**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
ACB9710076W1	Acción Comunitaria del Bajío, A.C.
ACE1402118Z3	Acércalos, A.C.

---

AHA010122LQ8	Adobe Home Aid, A.C.
ARE140312IY9	Alas de Renovación, A.C.
IAP9304164Y2	Albergue Señorita Luz Valencia Duarte, I.A.P.
ANC140618M28	Alimentando a los Niños de Los Cabos, A.C.
AQU1110103VA	Amigas de Querétaro, A.C.
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.
AGU1408156M2	Amigos y Guardianes, I.A.P.
AGA090127HJ9	Angelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua, A.C.
AMS070621BU8	Apoyo Médico Salud En Ti, A.C.
AAP970527LK8	Apremio, Asociación Pro-Rehabilitación del Minusválido, I.A.P.
AAA090908GR5	Asilo de Ancianos Alfa y Omega, A.C.
AAD510703D97	Asilo de Ancianos Desamparados, A.C.
AAS931103G92	Asilo de Ancianos San Felipe de Jesús, A.C.
AAN560224618	Asilo de Ancianos, I.A.P.
AAP0511158M7	Asistencia a Personas de Escasos Recursos, A.C.
AAE130830492	Asociación Alianza Estratégica Sólo para Ti, A.C.
APN980219FC2	Asociación de Padres de Niños con Cáncer y Leucemia de Ciudad Juárez, A.C.
AEE130514DB5	Asociación Explorar es Vivir, I.A.P.
AGQ030508GS4	Asociación Gilberto Querétaro, A.C.
AML140707I10	Asociación Mexicana de Linfología y Linfedema, A.C.
AMP9710011G1	Asociación Mexicana de Parkinson, A.C.
ADI9810146N5	Asociación para el Desarrollo Integral, A.C.
ABC1301057J8	Asociación por el Bien Común del Sur, I.A.P.
AVH071204IH7	Asociación por los Valores Humanos I.A.H.V., A.C.
ADF0405204S9	Atención y Desarrollo Familiar, A.C.
AVH140711G96	Ayúdame a Vivir con Hemodiálisis, I.A.P.
BAC141112KU2	Banco de Alimentos de Córdoba, A.C.
BAP051126BT3	Banco de Alimentos de La Paz, A.C.
BDA070510AL4	Banco Diocesano de Alimentos de los Altos, A.C.
BFE140807GT1	Bocas Felices, A.C.
BRT860331QK8	Brigada de Rescate Topos Tlaltelolco, A.C.
CDA071129BE1	Cadena de Amor con Cristo, A.C.
CAY040713L12	Cadena de Ayuda, A.C.
CAL100405N78	Calemp, A.C.
CAR120607R86	Camino a la Roca, A.C.
CAN100827236	Canservir, A.C.
CSJ940622HG2	Cáritas de San Juan de los Lagos, A.C.
CYU880130GS1	Cáritas de Yucatán, A.C.
CAS090602SX8	Casa de Asistencia Social para Personas de la Tercera Edad y Personas de Escasos Recursos, A.C.
CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.
CBN141218RH8	Casa de Bendición Nisi, A.C.
CJR971121ND2	Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil, A.C.

---

CPA120123AX0	Casa de Pacto, A.C.
CAI4312157L7	Casa del Actor, I.A.P. Mario Moreno
CEM141004PW3	Casa del Estudiante del Municipio de Sinaloa, I.A.P.
CNV851011LI5	Casa del Niño Villa de la Asunción, A.C.
CHB000207H69	Casa Hogar Bethany, A.C.
CHA9207139ZA	Casa Hogar del Anciano San Nicolás Tolentino de Cárdenas S.L.P., A.C.
CHE100901462	Casa Hogar Esperanza para TI, I.A.P.
HIG851130V67	Casa Hogar La Gloria, A.C.
CHN040610NA6	Casa Hogar Nuestra Señora de la Luz, A.C.
CHS960729J26	Casa Hogar San Pablo. I.A.P.
CNA080730J85	Casa Nana, A.C.
COD040315LB9	Casa Odame-Raramuri, A.C.
CHC9904263N1	Ceda Hogar Cristina, A.C.
CAS860605HR1	Centro Asistencial para la Superación de la Mujer en la Familia, A.C.
CBE9601111J7	Centro Betel, A.C.
CCC100604T81	Centro Cultural Calasanz de Campeche, A.C.
CAN120724963	Centro de Atención Neurológico Infantil de Guaymas, A.C.
CAN041214P66	Centro de Atención para Niños con Daño Cerebral, A.C.
CEE050607US3	Centro de Educación Especial Guadalajara Cedue, A.C.
CER980428PL7	Centro de Educación y Reencuentro Comunitario Cerca, A.C.
CEM1204075A0	Centro de Equinoterapia Mi Kábbai, A.C.
CER050426DS0	Centro de Estimulación y Rehabilitación CERE, A.C.
CFA140612I94	Centro de Formación Alas de Amor, A.C.
CIC050801M85	Centro de Integración contra Adicciones, A.C.
CIJ910718P49	Centro de Integración Juvenil de Monterrey, A.C.
CIF1206041E8	Centro de Inteligencia Familiar, A.C.
COF130909SL7	Centro de Orientación Familiar Fomentando Esperanzas, A.C.
CRR960402DB6	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno, A.C.
CRA140924LS1	Centro de Rehabilitación para las Adicciones Jóvenes Tultitlan, A.C.
CTN100805L49	Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de Chihuahua, A.C.
CTV090224KS4	Centro de Tratamiento Videza, A.C.
COM6001281F3	Centro Gerontológico Ryanmas, A.C.
CMR020821EX7	Centro Multidisciplinario en Rehabilitación Vallarta, A.C.
CDA071204DF6	Centro para el Desarrollo del Autoempleo, A.C.
CFH010112L30	Ciegos Fundación Hidalguense, A.C.
CHA1406251CA	Ciudad Habitable, A.C.
CRZ010830R18	Clínica de Rehabilitación Zaret Sahar, A.C.
CRO130111BW1	Clínica Rhenals Oftalmológica y Cirugía Plástica, A.C.
CLC100603CB9	Club de Leones de Camargo Nueva Era, A.C.
CNN011114CU6	Club de Niños y Niñas de México, A.C.
CNN141023PF1	Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A.C.
CRC210411PL0	Club Rotario de la Ciudad de México, A.C.

---

CRP080109RL5	Club Rotario PVR Sur, A.C.
CCE1308093A2	Cohesión Comunitaria de Ensenada, A.C.
CAE141107IXA	Colegio de Abogados del Estado de México Lic. Adolfo López Mateos, A.C.
CTL090809VE7	Colli Tlapiani, A.C.
CIS050616F61	Comedor Infantil Santo Niño de Atocha, A.C.
CMA0411169W6	Comité de Madres, A.C.
CMS561117UI5	Comité Menonita de Servicios, A.C.
OVL110709UU2	Compañía Oaxaqueña de Vanguardia y Liderazgo Empresarial, A.C.
CCV150116RE3	Compartiendo Calidad de Vida, A.C.
CSD110122L69	Compromiso Social DSI, A.C.
CAA100220M2A	Comunidad y Ambiente Adonai, A.C.
CME1405204L2	Concientizando a México, A.C.
CAP140927N29	Conoce & Produce, A.C.
CRD140121KDO	Construyendo Redes de Bienestar para la Mujer y su Familia, A.C.
MAA100308ET6	De la Mano Ayudemos Ahora, A.C.
DDM000119440	Desarrollo Dorado de Milagros, A.C.
DEC101004CX9	Desarrollo Emprendedor, Compromiso Social y Jóvenes en Acción, A.C.
E EI090930QY1	Educación e Integración Nueva Inglaterra, A.C.
EFI050831GP9	Educación y Formación Integral Edyfica, A.C.
MMP1003181D2	El Maíz Más Pequeño, A.C.
MGU041115BN6	El Mesón Guadalupano, I.A.P.
PSN140423621	El Pan la Sonrisa de los Niños, A.C.
FPD100520E92	El Poder de Tu Amor, Sana al Prójimo, I.A.P.
MAU020920CW6	En Movimiento Alianza Urbana de Calpulalpan, A.C.
EME140616RX9	Encantarte México, A.C.
EAP130702M25	Eriubi Amor Presente, Estrella de la Niñez, A.C.
EMV0712127Z5	Escucha Mi Voz, A.C.
EGA060923IQ9	Estancia y Guardería los Años Dorados, A.C.
FCB090930IH1	Familia Cristiana Bethel, A.C.
FLT130208LZ4	Faro de Luz para Ti en Cuauhtémoc, A.C.
FAP100121716	Fideicomiso Apoyo al Personal de Tropa Perteneciente al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos
FFO101216NI5	Formando Formadores, A.B.P.
FAA0706209K5	Fraternidad de Aceptación, Autoanálisis y Reconstrucción, A.C.
FAL040105EM8	Fundación Alta, I.A.P.
FAC100205RA9	Fundación Amigos del Campo, A.C.
FAS141028DS6	Fundación Angeles sin Alas, A.C.
FBO0609098X3	Fundación Bolo, A.C.
FCP000224TN5	Fundación Centro de Promoción Gerontológica Centro Histórico Ciudad de México, I.A.P.
FCD040908GA2	Fundación Civil para la Dignificación de la Mujer y el Ser Humano, A.C.
CGC1402128XA	Fundación Claudia Genoveva, Cuidando la Salud, A.C.
FCO121109PY0	Fundación Contigo Oaxaca, A.C.

---

FCM131115U27	Fundación Corazón en Movimiento, A.C.
FCR1008096I1	Fundación Cryndi, A.C.
FCM090818AE4	Fundación Cuauhtleco por México, A.C.
FCF1203099J2	Fundación Cultivando el Futuro, A.C.
FAO1411123X1	Fundación de Artes y Oficios al Rescate de México, A.C.
FCP1005126V1	Fundación de Cuidados Paliativos y Unidad Clínica Terapéutica, S.C.
FDI130704D16	Fundación Dish, A.C.
BEB070116IU5	Fundación Don Agustín Bernal Cruz, A.C.
FES131119ND0	Fundación Eduardo Salas Barajas, A.C.
FEI9005108C7	Fundación Emmanuel, I.A.P.
FFD071020AAA	Fundación Filantrópica Dr. Antonio Osuna Rodriguez, A.C.
FGR040906RGA	Fundación Gruma, A.C.
FGI130129EE5	Fundación Grupo Integracional de Negocios, A.C.
FGM1410228D4	Fundación Grupo Molina, I.A.P.
FHT140825262	Fundación Humanidad, Tierra y Cultura, A.C.
FLE140815JJ2	Fundación Luis Enrique Rodriguez Orozco, A.C.
FME960502CF0	Fundación Mexicana para Evitar la Zoonosis, I.A.P.
MIQ140218K79	Fundación Miquirray, A.C.
FMC1302076D4	Fundación Mujeres de Comunidad en Movimiento por la Equidad Social, A.C.
FND060109SX9	Fundación Nacional para el Desarrollo y Equidad Social y de la Micro y Pequeña Empresa, A.C.
OYO141124BU4	Fundación Ollin Yoliztli, A.C.
FPH131220B17	Fundación Pro Hominis, A.C.
FQP070314MY3	Fundación Quiéreme y Protégeme, A.C.
FQM140425CN9	Fundación Quirúrgica Multidisciplinaria, A.C.
FSC021122Q71	Fundación Salva a Chava, A.C.
FSF140320M19	Fundación San Felipe de la Calle, A.C.
FSA140812936	Fundación Savia, I.A.P.
FSF121019G62	Fundación Ser FS, A.C.
FSU131120MV9	Fundación Surara, A.C.
FTN0704171Q6	Fundación Tampico Norte, A.C.
FUO040911685	Fundación una Oportunidad para Todos, A.C.
FVC131202A25	Fundación Vera Carrizal, A.C.
GOA120326DR1	Gilberto Oaxaca, A.C.
GGR130416QQ3	Gracia por Gracia, A.C.
GAB130227DLA	Grupo Asistencial Bienestar y Esperanza para Todos, A.C.
GES060927KV5	Grupo Esperanza de Sinaloa, A.C.
GEV040826160	Grupo Esperanza Verdadera, A.C.
GPD021106UVA	Grupo Paso Doce de Alcohólicos Anónimos 24 Hrs. y Terapia Intensiva, A.C.
HBA1106212F3	Hogar Brazos Abiertos, I.A.P.
HSV131002F37	Hogar de Salvación y Vida, A.C.
HIC071212GT0	Hogar Infantil y Centro de Rehabilitación Ciudad Refugio, A.C.
HQT140513HV0	Huellas que Trascienden, A.C.

---

ICD140729P43	Incidencia Civil para el Desarrollo, A.C.
IRG110317U13	Institución Romero Mac Gregor, A.C.
IAD931116SS3	Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco, A.C.
IRI140312RS9	Instituto del Rincón, A.C.
IFC770413EH3	Instituto Femenil Consolación, A.C.
IIC131016NB2	Instituto ICADI, A.C.
IMP941017HQ6	Instituto Mexicano para la Prevención y Tratamiento de la Adicción, A.C.
JAR130307NU0	Juntos Alcanzando Retos, A.C.
DPC850418L75	La Divina Providencia Casa Hogar de San Felipe, A.C.
LAR1406054S8	Loving Arms, A.C.
LAL140319KZ2	Luz y Amor Latiendo con un Mismo Corazón, A.C.
MQH0909239G0	Más Quiero Hacer X Ti, A.C.
MPF1302142M1	Mi Persona Favorita en el Mundo, A.C.
MDU090414TW3	Ministerios Dunamis, A.C.
MCU130417468	Moviendo Corazones por un México Mejor, A.C.
MAJ040909H2A	Movimiento Activo de Jóvenes Comprometidos por la Calidad, A.C.
MKO101013E15	Mundo Kobu, A.C.
MUS130913NB2	Muso, I.A.P.
NEO1401142T3	NEOGAIA, A.C.
OCS130426L23	Organización, Capacitación y Supervisión en Salud, A.C.
PCR131121HG5	Paisa Crece, A.C.
PPE981209G23	Pasitos Pre Escolar Especial, A.C.
PCO100216HY7	Patricio Consentido, A.C.
PCN5805263W0	Patronato de la Ciudad de los Niños de Pachuca, Hidalgo, A.C.
PFE860311G48	Patronato para el Fomento Educativo y Asistencial de Cerralvo, A.B.P.
PPS0101274R7	Patronato Pro Salud y Asistencia Social de Veracruz, A.C.
PGV810203DS6	Perlas de Gran Valor de Saltillo, A.C.
PAY080313EQ4	Pilares de Ayuda, A.C.
TTI060602GR4	Por ti y Para ti, A.C.
PPR490830417	Previsión y Protección, A.C.
PPQ040514RM2	Primer Paso Querétaro, I.A.P.
PMM131204DG3	Pro Mujer México Apoyo, A.C.
PRO0009142E3	Programa de Rehabilitación Organizado por Jóvenes Incapacitados de México Occidental, A.C.
PSI890624MD5	Promoción Social Integral, A.C.
PVS141024AU5	Promotora de Vida Sustentable y Activación Física de Baja California, A.C.
PDA080124EE8	Proyecto DIFA Alternativas y Actualización, A.C.
PQH100423JJ9	Pueblos que Hablan, A.C.
PME8810146R6	PVO México, A.C.
QUS130620S63	Queremos por Ustedes, A.C.
QAU1110121J6	Quiero Aprender por una Vida Digna, A.C.
RMI140328NBA	Raquel Misrahi, A.C.
RVI081008TS6	Razón por la Vida, A.C.

RVI041209315	Reconstruyendo la Vida, A.C.
RTC1211287U0	Recuperando Tú Confianza, A.C.
RCA140912HC0	Red 14, A.C.
RBO140519D46	Red de Bondad, A.C.
RVI101210JA4	Rediseñando Vidas, A.C.
RAR120416DN5	Rehabilitación de Adicciones Renovación de Vida, A.C.
RIE071105SL2	Rehabilitación Infantil Equinoterapia RIE, A.C.
RJC101203KQ9	RJCG, A.C.
SJC041223BA3	San José Contigo, A.C.
STC111024FC3	Se Tiene que Hacer, A.C.
SCA140328SJ0	Segundo Chance, A.C.
SMG121203HS1	Sembrador Media GDL, A.C.
SPM100429F20	Sembrando para Producir Mañana, A.C.
SED920306LS2	Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad, I.A.P.
SFE141120MS9	Sin Fronteras, Educación Que Transforma, A.C.
TCP1404072BA	Tejiendo Sociedad, Casa de Pan, A.C.
TNM130528QFA	Todos por los Niños del Municipio de Tepeapulco, A.C.
TCO050107GS5	Toma el Control, A.C.
PTI100528IW3	Tradiciones, Arte y Cultura Pichardo, A.C.
UAT9710276V2	Un Amor Tan Grande a los Niños, I.A.P.
UAT140522SL4	Un Angel Te Cuida, A.C.
UHC980817HTA	Un Hogar para cada Niño – cada Niño con un Hogar, A.C.
ULN140929LP3	Un Legado A las Naciones, A.C.
UPM141110HH4	Un País por las Mujeres, I.A.P.
UTM140623BG6	Un Triunfo Más, A.C.
UMT101124IQ0	Unión de Mujeres por el Trabajo, A.C.
USA120801UA1	USMC Strategic Alliance, A.C.
UXL091028TIA	UXLN, A.C.
VAM030519GQ5	Vida en Abundancia de México, A.C.
VAM9604258J1	Visión en Acción Misión Rescate, A.C.
VSL120831R97	Vuela sin Límites, A.C.
YIM1312204D0	Youthbuild International México, A.C.

**B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
ABS131216P65	Ammadeus Bilingual School, A.C.
ASF950322GY8	Asociación de Superación Familiar de México, A.C.
AHM630327B61	Asociación Hispano Mexicana, A.C.
AMA911009GP2	Asociación Mariam, A.C.
CSA110412479	Carrusel de Santiago, A.C.
CIE111201NKA	Centro de Innovación Educativa Sinaloense, A.C.
CEC0702144K5	Centro Escolar por Cooperación de Huescalapa, Jalisco, A.C.
CIU020924KL0	Centro Internacional Universitario Miguel Angel Incarnate Word, A.C.

CUL9904162B9	Centro Universitario Latinoamericano de Morelos, S.C.
CNH881006PM5	Colegio Niños Héroe de San Ignacio Cerro Gordo, A.C.
CSJ630427BQ3	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz, A.C.
CQZ920722MR1	Corregidora de Querétaro de Zinapécuaro Michoacán, A.C.
EPG910114DA6	Escuela Pedro de Gante de Tamasopo, A.C.
EVR010820C54	Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lázaro Cárdenas, A.C.
EDA000919U68	Esparza y Dávalos, A.C.
GES040213UU9	Globalizaciones Educativas Soriano, S.C.
INI9105294M2	Impulso Novalis de Integración Cultural y Artística, A.C.
ICM621206TF5	Instituto Científico Motolinia, A.C.
IPM860820LJ3	Instituto Patria de México, A.C.
IUS1311064U2	Instituto Universitario del Sureste, A.C.
IVT7206173M1	Instituto Valverde y Téllez de León, A.C.
IVI861127MB8	Instituto Vivir, A.C.
LAC860505469	Liceo Alberto del Canto, A.C.
LCA0205034J5	Liceo Cambridge, A.C.
PCM630711HF9	Pro-Cultura Michoacán, A.C.
RED8611288A0	Redein, A.C.
VEP9801232K9	Vilaseca Esparza de Pátzcuaro, Michoacán, A.C.

**C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
CMR071108F80	Centro Mexicano de Rehabilitación de Primates, A.C.
CEJ960704HL5	Colectivo Ecologista Jalisco, A.C.
DCI100129AZA	DAEA Centro de Investigación e Intervención Psicosocial, A.C.
FMA140207EI4	Fundación Markoptic, A.C.
FPC0902059B1	Fundación Pro Ciencias de la Tierra, FECIT, A.C.
FVA100730KS1	Fundación Villa Aprendizaje, A.C.
ICD0308014N7	Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social Incide Social, A.C.

**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
DSU100723EG6	12 Sustento, A.C.
ADT090714319	Academia de Teatro Musical, A.C.
ATC14101598A	Acción Tradición y Cultura, A.C.
AIN1209113Y3	Arcumo Integrando, A.C.
AAP8505288E3	Asociación de Artistas Plásticos de México, A.C.
AGP130430IT9	Asociación Gente de Provecho, A.C.
CCC141003629	Casa de Cultura y Capacitación Veracruz Ana, A.C.
CEA041212TG2	Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk, A.C.
CEP130416VB0	Centro Educativo y Psicológico de Arte y Movimiento, A.C.
CCU140801QP5	Colorado Culture, A.C.

SAM081106H16	Con Sabor a México Arte Cultura, A.C.
CAM1409108L1	Creadores Del Arte Mexicano, A.C.
CCU131014CP5	Creando Cultura, A.C.
CCC111125PX6	Crearte, Centro de Capacitación Artística y Musical, A.C.
CDD100914LL2	Crecimiento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México, A.C.
DIT1305286Q8	Dancefit Impulso al Talento México, A.C.
CMM960627MD4	El Colectivo Mujeres en la Música, A.C.
TNP1110074K5	El Tesoro de Niño Perdido, A.C.
ESC960125U23	Escenología, A.C.
FAM121212HF4	FEM Aleteia México, A.C.
FCU880614PL3	Filarmónica de Cuernavaca, A.C.
FAZ130110KAA	Fundación Anna Zarnecki, A.C.
FAH980615A27	Fundación Arturo Herrera Cabañas, A.C.
FCP131021JW2	Fundación Cultural Probien, A.C.
FDD1405145JA	Fundación Deber, Desarrollo Cultural, A.C.
FDT1312056M5	Fundación Diez para Tijuana, A.C.
FLR130410343	Fundación López de la Rosa, A.C.
FNF0602232V5	Fundación Noval para el Fomento de la Cultura y las Artes, A.C.
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer, A.C.
FPO140922DE9	Fundación Porrúa, A.C.
FTC1105305B0	Fundación Tata Chenchó, A.C.
HAA0807071IA	Hagamos Algo Asociación para el Desarrollo Integral de Grupos Vulnerables, con Perspectiva de Género, A.C.
KGM110224GK5	Kalan Guardia en Maya, A.C.
RCC140127C76	Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos, A.C.
MBA140512111	Mix Bal, A.C.
MCC1412187X5	Movimiento Cultural Ciudades Patrimonio, A.C.
MCI121030SU1	Movimiento Cultural Multidisciplinario, A.C.
NID000112HC9	Nopalli Instituto para la Difusión de la Cultura Azteca, A.C.
PCB1311271Z5	Promotora de Cultura de Baja California, A.C.
REC140919LP0	RECUDEMEX, A.C.
SAL140306GI4	SR30 Arte y Literatura, A.C.
TEC011011PV6	Taller de Escritores Cinematográficos el Garfio, A.C.
TLC131022551	Tlamatini, Por la Cultura Para Todas y Todos, A.C.
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.

**E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
FUN030818E70	Funarq, A.C.
FBE061117UM2	Fundación Belcorp, A.C.
FEB050329CY9	Fundación Escuela Bancaria y Comercial, A.C.
FGA080429MR6	Fundación Galento, A.C.

FIE1407019A0	Fundación Interamericana para la Educación y las Artes, A.C.
FPE110310NYA	Fundación Profesora Emma Nava de Castañón, A.C.
PPA130819T57	Puentes para la Paz, A.C.
RPS1005209A7	Red de Periodistas Sociales – Periodistas a Pie, A.C.

**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AME090530DN3	AMEAM, A.C.
APS120802S67	Asociación Proambientalista Soy Yo, A.C.
CNA140730FI9	Causa Natura, A.C.
CAG110420F85	Centinelas del Agua, A.C.
CCI130819GJA	Cerrando el Ciclo, A.C.
MAR070724KR0	Medio Ambiente y Reciclado, A.C.
PAS1202103Q0	Patronato Amigos de la Sierra de Arteaga Coahuila, A.C.
RFJ120531CQ6	Raíz de Fondo Jardines y Educación, A.C.

**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82 penúltimo párrafo de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AEM790919HP1	Asociación Educativa México Central, A.C.
FES061129QG6	Fomento Educativo Santa Fe, A.C.
FGY140703L16	Fundación Grupo Yannini, A.C.
FRR000511CR6	Fundación Roberto Ruíz Obregón, A.C.

**I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AUP140710UYA	Adopta un Perro para Siempre, A.C.
FCN100304GR7	Fideicomiso Caracol No. 100322445
VPC110603NQ4	La Voz de Polanco, A.C.
PBJ9708292U5	Patronato de Bomberos José María Cabadas de La Piedad Michoacán, I.A.P.
PID990323CW3	Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense, A.C.
PRA1303065X5	Proeza por el Respeto Animal en Tizayuca, A.C.

**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
SME120530AU2	Sun Mart Educación y Cultura, A.C.

**L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
ADI140826270	Asociación para el Desarrollo de la Inteligencia Emocional, Ecológica y Social, A.C.
APR130905CU3	Ayúdame y Protégeme, A.C.
CPC960831H33	Comité Pro Cuerpo de Bomberos de Ébano San Luis Potosí, A.C.

FEC140905U44	Fundación para la Educación Ciudadana, A.C.
JAM1407297V1	Juega y Aprende por México, A.C.
UGB130202CK8	Unidos Generando Bienestar Común para la Mixteca, A.C.

## 2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- M.** Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.17. de la RMF).

RFC	Denominación Social	Objeto
ADT090714319	Academia de Teatro Musical, A.C.	Cultural
ATC14101598A	Acción Tradición y Cultura, A.C.	Cultural
AHA010122LQ8	Adobe Home Aid, A.C.	Asistencial
ANC140618M28	Alimentando a los Niños de Los Cabos, A.C.	Asistencial
AME090530DN3	AMEAM, A.C.	Ecológica
ATE090827QK3	Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
AGU1408156M2	Amigos y Guardianes, I.A.P.	Asistencial
AGA090127HJ9	Angelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua, A.C.	Asistencial
AMS070621BU8	Apoyo Médico Salud En Ti, A.C.	Asistencial
AAP970527LK8	Apremio, Asociación Pro-Rehabilitación del Minusválido, I.A.P.	Asistencial
AIN1209113Y3	Arcumo Integrando, A.C.	Cultural
AMC141023GN6	Arted México Camino a la Cultura, A.C.	Cultural
AAA090908GR5	Asilo de Ancianos Alfa y Omega, A.C.	Asistencial
AEE130514DB5	Asociación Explorar es Vivir, I.A.P.	Asistencial
AGP130430IT9	Asociación Gente de Provecho, A.C.	Cultural
AIC131021LI6	Asociación Ichcaanzihó, I.A.P.	Asistencial
AMA911009GP2	Asociación Mariam, A.C.	Educativa
AML140707II0	Asociación Mexicana de Linfología y Linfedema, A.C.	Asistencial
AML970528CV2	Asociación Morelense de Lucha contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
ADI9810146N5	Asociación para el Desarrollo Integral, A.C.	Asistencial
ABC1301057J8	Asociación por el Bien Común del Sur, I.A.P.	Asistencial
APS120802S67	Asociación Proambientalista Soy Yo, A.C.	Ecológica
ADF0405204S9	Atención y Desarrollo Familiar, A.C.	Asistencial
AIN961101QQA	Ayuda Integral al Niño Desprotegido, A.C.	Asistencial
AVH140711G96	Ayúdame a Vivir con Hemodiálisis, I.A.P.	Asistencial
BFE140807GT1	Bocas Felices, A.C.	Asistencial
CAY040713L12	Cadena de Ayuda, A.C.	Asistencial
CAL100405N78	Calemp, A.C.	Asistencial
CAR120607R86	Camino a la Roca, A.C.	Asistencial
CAR141118M48	Carbono SOS, A.C.	Asistencial
CAS090602SX8	Casa de Asistencia Social para Personas de la Tercera Edad y Personas de Escasos Recursos, A.C.	Asistencial

CAR890517IK4	Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.	Asistencial
CBN141218RH8	Casa de Bendición Nisi, A.C.	Asistencial
CPA120123AX0	Casa de Pacto, A.C.	Asistencial
CAI4312157L7	Casa del Actor, I.A.P. Mario Moreno	Asistencial
CEM141004PW3	Casa del Estudiante del Municipio de Sinaloa, I.A.P.	Asistencial
CHE100901462	Casa Hogar Esperanza para TI, I.A.P.	Asistencial
CHM110214HD7	Casa Hogar Mamá Estefana, I.A.P.	Asistencial
CHA080509I47	Casa Hogar para el Anciano el Buen Samaritano, A.C.	Asistencial
CYA141107DNA	Casa Yax-Elan, A.C.	Asistencial
CAG110420F85	Centinelas del Agua, A.C.	Ecológica
CAN120724963	Centro de Atención Neurológico Infantil de Guaymas, A.C.	Asistencial
CEA041212TG2	Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk, A.C.	Cultural
CFA140612I94	Centro de Formación Alas de Amor, A.C.	Asistencial
CIF1206041E8	Centro de Inteligencia Familiar, A.C.	Asistencial
COF130909SL7	Centro de Orientación Familiar Fomentando Esperanzas, A.C.	Asistencial
CRA090324197	Centro de Recuperación de Alcohólicos y Drogadictos Luz de Vida, A.C.	Asistencial
CRR960402DB6	Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno, A.C.	Asistencial
CRI920429F81	Centro de Rehabilitación Infantil Hoga, A.C.	Asistencial
CTN100805L49	Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de Chihuahua, A.C.	Asistencial
CEC0702144K5	Centro Escolar por Cooperación de Huescalapa, Jalisco, A.C.	Educativa
CIU020924KL0	Centro Internacional Universitario Miguel Angel Incarnate Word, A.C.	Educativa
CID1104079A9	CIDEMETI, A.C.	Asistencial
CRZ010830R18	Clínica de Rehabilitación Zaret Sahar, A.C.	Asistencial
CNN141023PF1	Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A.C.	Asistencial
CRP080109RL5	Club Rotario PVR Sur, A.C.	Asistencial
CCE1308093A2	Cohesión Comunitaria de Ensenada, A.C.	Asistencial
CEJ960704HL5	Colectivo Ecologista Jalisco, A.C.	Científica o Tecnológica
CCI701127AE2	Colegio Civilización, A.C.	Educativa
CAE141107IXA	Colegio de Abogados del Estado de México Lic. Adolfo López Mateos, A.C.	Asistencial
CJA630626H51	Colegio Juana de Arco de Cuernavaca, A.C.	Educativa
CLT580307NI3	Colegio Luz del Tepeyac, A.C.	Educativa
CCU140801QP5	Colorado Culture, A.C.	Cultural
CMA0411169W6	Comité de Madres, A.C.	Asistencial
CMS561117UI5	Comité Menonita de Servicios, A.C.	Asistencial
OVL110709UU2	Compañía Oaxaqueña de Vanguardia y Liderazgo Empresarial, A.C.	Asistencial
CCV150116RE3	Compartiendo Calidad de Vida, A.C.	Asistencial

CSD110122L69	Compromiso Social DSI, A.C.	Asistencial
CME1405204L2	Concientizando a México, A.C.	Asistencial
CAP140927N29	Conoce & Produce, A.C.	Asistencial
CAM1409108L1	Creadores Del Arte Mexicano, A.C.	Cultural
CDD100914LL2	Crecimiento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México, A.C.	Cultural
DIT1305286Q8	Dancefit Impulso al Talento México, A.C.	Cultural
ELA1411187K1	Eco Labora, A.C.	Asistencial
EFI050831GP9	Educación y Formación Integral Edyfica, A.C.	Asistencial
MMP1003181D2	El Maíz Más Pequeño, A.C.	Asistencial
FPD100520E92	El Poder de Tu Amor, Sana al Prójimo, I.A.P.	Asistencial
TNP1110074K5	El Tesoro de Niño Perdido, A.C.	Cultural
ECM100626SH9	Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas In Yolotl Santa Ana Tzacuala, A.C.	Asistencial
EVR010820C54	Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lázaro Cárdenas, A.C.	Educativa
EDA000919U68	Esparza y Dávalos, A.C.	Educativa
EGA060923IQ9	Estancia y Guardería los Años Dorados, A.C.	Asistencial
FLT130208LZ4	Faro de Luz para Ti en Cuauhtémoc, A.C.	Asistencial
FCU880614PL3	Filarmónica de Cuernavaca, A.C.	Cultural
FFO101216NI5	Formando Formadores, A.B.P.	Asistencial
FDI140124MN8	Fric y Dim, A.C.	Asistencial
FAZ130110KAA	Fundación Anna Zarnecki, A.C.	Cultural
FCP000224TN5	Fundación Centro de Promoción Gerontológica Centro Histórico Ciudad de México, I.A.P.	Asistencial
FCL121119NWA	Fundación Conciencia, Luz y Bienestar, A.C.	Asistencial
FCO121109PY0	Fundación Contigo Oaxaca, A.C.	Asistencial
FCR1008096I1	Fundación Cryndi, A.C.	Asistencial
FCF1203099J2	Fundación Cultivando el Futuro, A.C.	Asistencial
FAO1411123X1	Fundación de Artes y Oficios al Rescate de México, A.C.	Asistencial
FCP1005126V1	Fundación de Cuidados Paliativos y Unidad Clínica Terapéutica, S.C.	Asistencial
FES141121B8A	Fundación de Estudios Sociales y Desarrollo Comunitario, A.C.	Asistencial
FDM020708AE5	Fundación Delia Morán, A.C.	Asistencial
FES131119ND0	Fundación Eduardo Salas Barajas, A.C.	Asistencial
FGM1410228D4	Fundación Grupo Molina, I.A.P.	Asistencial
FHT140825262	Fundación Humanidad, Tierra y Cultura, A.C.	Asistencial
FJM000516BR5	Fundación Jóvenes de México, A.C.	Asistencial
FLR130410343	Fundación López de la Rosa, A.C.	Cultural
FLE140815JJ2	Fundación Luis Enrique Rodríguez Orozco, A.C.	Asistencial
FMA140207E14	Fundación Markoptic, A.C.	Científica o Tecnológica
FME960502CF0	Fundación Mexicana para Evitar la Zoonosis, I.A.P.	Asistencial

FMC1302076D4	Fundación Mujeres de Comunidad en Movimiento por la Equidad Social, A.C.	Asistencial
FMQ1405268H6	Fundación Mujeres que Viven, A.C.	Asistencial
FMU1412099I3	Fundación Mundiart, A.C.	Asistencial
FND060109SX9	Fundación Nacional para el Desarrollo y Equidad Social y de la Micro y Pequeña Empresa, A.C.	Asistencial
OYO141124BU4	Fundación Ollin Yoliztli, A.C.	Asistencial
FDB130128F64	Fundación para el Desarrollo y Bienestar Yaakunah, A.C.	Asistencial
FPM070316UB1	Fundación Pedro Meyer, A.C.	Cultural
FRE010326BM8	Fundación Renacer, I.A.P.	Asistencial
FRR1312145EA	Fundación Reyna Reyes, A.C.	Asistencial
FSF140320M19	Fundación San Felipe de la Calle, A.C.	Asistencial
FSA140812936	Fundación Savia, I.A.P.	Asistencial
FSF121019G62	Fundación Ser FS, A.C.	Asistencial
FST130226QA3	Fundación Sumando Por Ti, A.C.	Becante
FTC1105305B0	Fundación Tata Chenchó, A.C.	Cultural
FUP140827BT3	Fundación Unida por la Protección de los Derechos Humanos, A.C.	Asistencial
FVS141023JW0	Fundación Vivo Sonriendo, A.C.	Asistencial
FXS1101208I1	Fundación Xicoténcatl Semillas de Sabiduría, A.C.	Asistencial
GMU140213F61	Gpo. De Mujeres una Gota de Esperanza, A.C.	Asistencial
GGR130416QQ3	Gracia por Gracia, A.C.	Asistencial
GAB130227DLA	Grupo Asistencial Bienestar y Esperanza para Todos, A.C.	Asistencial
HVM0908263I7	Habilidades para la Vida México, Havi-M, A.C.	Asistencial
HBA1106212F3	Hogar Brazos Abiertos, I.A.P.	Asistencial
HSV131002F37	Hogar de Salvación y Vida, A.C.	Asistencial
ICC130515I92	Ikarus Cultivando Calidad de Vida, A.C.	Asistencial
IDI910108NJ0	Impulsora para el Desarrollo Integral del Ser Humano, A.C.	Educativa
ICD0308014N7	Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social Incide Social, A.C.	Científica o Tecnológica
ICG130222IL7	Insite Casa Gallina, A.C.	Cultural
IRG110317U13	Institución Romero Mac Gregor, A.C.	Asistencial
IRI140312RS9	Instituto del Rincón, A.C.	Asistencial
IFC770413EH3	Instituto Femenil Consolación, A.C.	Asistencial
IMA6212053GA	Instituto Matel, A.C.	Educativa
ITR140814SP6	Instituto Tecnológico de Rehabilitación, A.C.	Científica o Tecnológica
JAV140613948	Jóvenes a la Vanguardia Trabajando para Ti, A.C.	Asistencial
JAR130307NU0	Juntos Alcanzando Retos, A.C.	Asistencial
KGM110224GK5	Kalan Guardia en Maya, A.C.	Cultural
RCC140127C76	Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos, A.C.	Cultural
MQQ1108253T9	Manos que Quieren Trabajar con Apoyo, A.C.	Asistencial
MQH0909239G0	Más Quiero Hacer X Ti, A.C.	Asistencial
MCU130417468	Moviendo Corazones por un México Mejor, A.C.	Asistencial

MKO101013EI5	Mundo Kobu, A.C.	Asistencial
MUS130913NB2	Muso, I.A.P.	Asistencial
NOF140129MX4	Naaxwiin el Origen y el Final, A.C.	Asistencial
NEO1401142T3	NEOGAIA, A.C.	Asistencial
NMD1004082BA	No me da la Vida Producciones, A.C.	Cultural
NID000112HC9	Nopalli Instituto para la Difusión de la Cultura Azteca, A.C.	Cultural
OOA020130DF3	Oasis Organización para la Asistencia Social Integral, A.C.	Asistencial
OEE050818J16	Olimpiadas Especiales del Estado de Veracruz, A.C.	Asistencial
OAS141106CP6	Organización para Alcanzar y Sostener Igualdad Social, A.C.	Asistencial
PMM131204DG3	Pro Mujer México Apoyo, A.C.	Asistencial
PSI890624MD5	Promoción Social Integral, A.C.	Asistencial
PVS141024AU5	Promotora de Vida Sustentable y Activación Física de Baja California, A.C.	Asistencial
PME8810146R6	PVO México, A.C.	Asistencial
QAU1110121J6	Quiero Aprender por una Vida Digna, A.C.	Asistencial
RMI140328NBA	Raquel Misrahi, A.C.	Asistencial
RVI081008TS6	Razón por la Vida, A.C.	Asistencial
RVI041209315	Reconstruyendo la Vida, A.C.	Asistencial
REC140919LP0	RECUDEMEX, A.C.	Cultural
RCA140912HC0	Red 14, A.C.	Asistencial
RBO140519D46	Red de Bondad, A.C.	Asistencial
RED8611288A0	Redein, A.C.	Educativa
RVI101210JA4	Rediseñando Vidas, A.C.	Asistencial
SCA140328SJ0	Segundo Chance, A.C.	Asistencial
SMG121203HS1	Sembrador Media GDL, A.C.	Asistencial
SPM100429F20	Sembrando para Producir Mañana, A.C.	Asistencial
SFE141120MS9	Sin Fronteras, Educación Que Transforma, A.C.	Asistencial
SAL140306GI4	SR30 Arte y Literatura, A.C.	Cultural
TCP1404072BA	Tejiendo Sociedad, Casa de Pan, A.C.	Asistencial
TLC131022551	Tlamatini, Por la Cultura Para Todas y Todos, A.C.	Cultural
PTI100528IW3	Tradiciones, Arte y Cultura Pichardo, A.C.	Asistencial
UAT9710276V2	Un Amor Tan Grande a los Niños, I.A.P.	Asistencial
ULN140929LP3	Un Legado A las Naciones, A.C.	Asistencial
UPM141110HH4	Un País por las Mujeres, I.A.P.	Asistencial
UTM140623BG6	Un Triunfo Más, A.C.	Asistencial
UMT101124IQ0	Unión de Mujeres por el Trabajo, A.C.	Asistencial
UIC101116LK6	Unión Indígena Campesina Zayulapa, A.C.	Asistencial
USA120801UA1	USMC Strategic Alliance, A.C.	Asistencial
VED070626T26	Vía Educación, A.C.	Asistencial
YIM1312204D0	Youthbuild International México, A.C.	Asistencial
YUC131204TU2	Yucakaan Org., A.C.	Asistencial

**3. Autorizaciones vigentes en el 2014.****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AVZ140606HW9	Alcance Victoria Zona Centro, A.C.
AAS020314418	Asociación de Asma, A.C.
APT0303315X0	Asociación de Personas de la Tercera Edad 11 de Octubre de la Villa de San Pablo Huixtepec, A.C.
AIC131021LI6	Asociación Ichcaanziho, I.A.P.
AIN961101QQA	Ayuda Integral al Niño Desprotegido, A.C.
CAR141118M48	Carbono SOS, A.C.
CHM110214HD7	Casa Hogar Mamá Estefana, I.A.P.
CHA080509I47	Casa Hogar para el Anciano el Buen Samaritano, A.C.
CHS030334KW8	Casa Hogar San Pedro, A.C.
CYA141107DNA	Casa Yax-Elan, A.C.
CRN040510NR9	Centros de Rehabilitación Nueva Identidad, A.C.
CID1104079A9	CIDEMETI, A.C.
CDH140521CP0	Círculo de Desarrollo Humano Alquimia, A.C.
DBI140515IW1	Delicias en Bicicleta, A.C.
ELA1411187K1	Eco Labora, A.C.
ECM100626SH9	Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas In Yolotl Santa Ana Tzacuala, A.C.
FAG970513IE2	Fundación Ágape, I.A.P.
FCA1109023D5	Fundación Caballo Amigo, A.C.
FNF970407G40	Fundación con los Niños y Familias del Campo, I.A.P.
FCL121119NWA	Fundación Conciencia, Luz y Bienestar, A.C.
FES141121B8A	Fundación de Estudios Sociales y Desarrollo Comunitario, A.C.
JCE140328I40	Fundación Fray Julio Cesar, A.C.
FMQ1405268H6	Fundación Mujeres que Viven, A.C.
FMU1412099I3	Fundación Mundiart, A.C.
FEA1307178B9	Fundación para la Educación y la Asistencia Buen Samaritano México, A.C.
FRE010326BM8	Fundación Renacer, I.A.P.
FRR1312145EA	Fundación Reyna Reyes, A.C.
FVS141023JW0	Fundación Vivo Sonriendo, A.C.
GMU140213F61	Gpo. De Mujeres una Gota de Esperanza, A.C.
GSM5509079F5	Guardería San Miguel, A.C.
HVM0908263I7	Habilidades para la Vida México, Havi-M, A.C.
ICC130515I92	Ikarus Cultivando Calidad de Vida, A.C.
JAV140613948	Jóvenes a la Vanguardia Trabajando para Ti, A.C.
MQQ1108253T9	Manos que Quieren Trabajar con Apoyo, A.C.
MMI0201216F3	Movimiento de Migrantes Indígenas y Populares, A.C.
NOF140129MX4	Naaxwiin el Origen y el Final, A.C.
OOA020130DF3	Oasis Organización para la Asistencia Social Integral, A.C.
OEE050818J16	Olimpiadas Especiales del Estado de Veracruz, A.C.
OAS141106CP6	Organización para Alcanzar y Sostener Igualdad Social, A.C.

PPT140611SF2	Pastoral Penitenciaria de Torreón, A.C.
SCC141020TA5	Swinkil Chonab Comitán, Gente de Comitán, A.C.
TVQ1010085K7	Tetoka Voluntades que Trascienden, A.C.
UIC101116LK6	Unión Indígena Campesina Zayulapa, A.C.
VFC1007154F8	Vida y Familia de Chiapas, A.C.
VPA051019E21	Vuelo de Pájaros, A.C.
YUC131204TU2	Yucakaan Org., A.C.

**B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AMT650918259	Asociación de Maestros y Trabajadores de la Escuela Secundaria y de Bachilleres Salvador Díaz Mirón de Poza Rica, Veracruz, A.C.
CEN030124K67	Centro Educativo Nemi, A.C.
CCI701127AE2	Colegio Civilización, A.C.
CJA630626H51	Colegio Juana de Arco de Cuernavaca, A.C.
CLU6402128W8	Colegio Lumena, A.C.
CLT580307NI3	Colegio Luz del Tepeyac, A.C.
CMH810218J5A	Colegio Miguel Hidalgo, A.C.
CSJ630318IU3	Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Ciudad Sahagún, A.C.
CZU761018DH3	Colegio Zumárraga, A.C.
IDI910108NJ0	Impulsora para el Desarrollo Integral del Ser Humano, A.C.
IMA6212053GA	Instituto Matel, A.C.
IPS890504MN9	Instituto Plancarte de San Juan del Río, A.C.
LVT890502RA1	Liceo del Valle de Toluca, S.C.
SEI990311K3A	Sistema de Educación e Investigación Universitaria, A.C.
USN0005276B8	Universidad Sentimientos de la Nación, A.C.

**C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AIM130812PK1	Agencia de Innovación del Municipio de Toluca, A.C.
FMI131128464	Fablabmex Makers In Residence, A.C.
ITR140814SP6	Instituto Tecnológico de Rehabilitación, A.C.

**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
AMC141023GN6	Arted México Camino a la Cultura, A.C.
CID140716UH7	Centro Interdisciplinario para el Desarrollo y Promoción de la Cultura en el Sureste Mexicano, A.C.
MEN070329KF3	Mond Ensemble, S.C.
NCA110204MU4	Niños Cantores de Acámbaro, A.C.

**E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
FCH1411288L8	Fundación Carlos Hank, A.C.
LCA141208CI4	Libertad de Cátedra, A.C.

**J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
MDO131127SL2	Museo del Deporte en Oaxaca, A.C.
SFD13120418A	Salón de la Fama de los Diablos, A.C.

**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
SFB0803062Y1	Salón de la Fama del Beisbol de Mazatlán, Sinaloa, A.C.

**L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
APM131119EE1	Acciones para Preservar el Medio Ambiente, A.C.
FGD141024NG2	Fundación Genera Desarrollo, A.C.
MDH081123NM6	Movimiento por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, A.C.

**3.1 Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**

- M.** Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla I.3.9.13. de la RMF para 2014).

RFC	Denominación Social	Objeto
AVZ140606HW9	Alcance Victoria Zona Centro, A.C.	Asistencial
JCE140328I40	Fundación Fray Julio Cesar, A.C.	Asistencial
TVQ1010085K7	Tetoka Voluntades que Trascienden, A.C.	Asistencial

**4. y 5.** .....

**6. Rectificaciones.****6.1. EJERCICIO 2015**

- 6.1.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en el numeral 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 de fecha 09 de enero de 2015.**

**Dice:**

- 7. Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2013 a que se refería el artículo 32 A, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, vigente al 31 de diciembre de 2013 "Dictamen Fiscal Simplificado".**

**Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.**

**Debe decir:**

**1. Autorizaciones**

<b>RFC</b>	<b>Denominación Social</b>	<b>Objeto</b>
CPS780426GL9	Colegio la Paz de Saltillo, A.C.	Educativa
EIM950403P90	Educación Integral de Monclova, S.C.	Educativa
EED6107317W1	Enseñanza y Educación, A.C.	Educativa
FIM721109DH7	Formación Integral de Monclova, A.C.	Educativa
FOE071017UG1	Fundación Oportunidades Educativas, A.C.	Apoyo Económico
HGU621110UD8	Hospital Guadalupano, A.C.	Asistencial
ICS870531RA8	Instituto Cumbres de Saltillo, S.C.	Educativa
NOV031003IQ4	Nuevas Oportunidades de Vida, a.C.	Asistencial
PCN9807088T5	Patronato de la Casa de los Niños de Saltillo, A.C.	Asistencial
PMS711005QR2	Promoción y Mejoramiento Social de Saltillo, A.C.	Educativa
UAN7707012J6	Universidad Autónoma del Noreste, A.C.	Educativa

**6.1.2. Corrección de Datos (RFC, denominación social y objeto)**

**Debe decir:**

<b>RFC</b>	<b>Denominación Social</b>	<b>Objeto</b>
<b>ACE100617HZ4</b>	Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.	Asistencial
<b>AIS7704113Q5</b>	Asistencia de la Infancia Salvatierra, A.C.	Asistencial
<b>CMC8102127GA</b>	Capítulo México del Colegio Americano de Cirujanos, A.C.	Científica o Tecnológica
<b>CCD961030PI3</b>	Centro de la Creatividad para el Desarrollo Neuropsicomotriz CREDEN, A.C.	Asistencial
<b>FAC131125H48</b>	Fundación con Aroma de Café, A.C.	Asistencial
<b>MRS140424TK9</b>	Fundación Madre Rita Scarafille, I.A.P.	Asistencial
<b>FMS120912EM4</b>	Fundación Mexicana de Sanación Pranica, A.C.	Asistencial
<b>FPE101019E7A</b>	Fundación P.E.T.O., A.C.	Asistencial
<b>LHF140508KY6</b>	Luchar Hasta el Fin, es Vivir Siempre, A.C.	Asistencial
<b>MCM130312DI7</b>	Memoria y Cultura de México, A.C.	Cultural
<b>MSM140604GMA</b>	Milicia de Santa María, A.C.	Asistencial
<b>PCT120717MZ0</b>	Palu Cuida tu Salud y el Planeta, A.C.	Desarrollo Económico
INP130530ML1	<b>Instituto Nayarita Pro Educación, Salud y Desarrollo Social, A.C.</b>	Asistencial
CME861001TTA	El Colegio Mexiquense, A.C.	<b>Científica o Tecnológica</b>
FSE0805264X3	Fundación para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán, A.C.	<b>Científica o Tecnológica</b>
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.	<b>Asistencial</b>
PVN060210HD1	Puerto Vallarta Navy League, A.C.	<b>Asistencial</b>

**7. ....**

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2015.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015**

<b>Contenido</b>	
<b>Impuesto sobre Automóviles Nuevos</b>	
<b>A.</b>	.....
<b>B.</b>	.....
<b>C.</b>	Código de Claves Vehiculares:
	1. Registradas.

**C. Código de claves vehiculares**

1. Registradas

<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>01 :</b>	<b>FCA México, S.A. de C.V. (antes Chrysler de México, S.A. de C.V.)</b>
	<b>Modelo</b>	<b>11 :</b>	<b>Town &amp; Country (importado)</b>
0011108	Versión	08 :	Chrysler Town & Country Touring, aut., 3.6 lts., 6 cil., piel
0011109		09 :	Chrysler Town & Country Limited, aut., 3.6 lts., 6 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>80 :</b>	<b>Alfa Romeo MiTo 3 puertas (importado)</b>
0018003	Versión	03 :	Alfa Romeo MiTo Progression Luxury Hatchback, manual, 1.4 lts. turbo, 4 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>81 :</b>	<b>Alfa Romeo Giulietta 5 puertas (importado)</b>
0018104	Versión	04 :	Alfa Romeo Giulietta Quadrifoglio Hatchback Verde, aut., 1.8 lts. turbo, 4 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>96 :</b>	<b>Alfa Romeo (importado)</b>
0019601	Versión	01 :	Alfa Romeo 4C Coupe, aut., 1.8 lts., Turbo, 4 cil., 2 ptas.
	<b>Modelo</b>	<b>32 :</b>	<b>Ram 2500 (nacional)</b>
1013219	Versión	19 :	Regular Cab Hemi Sport 4x4 aut., 5.7 lts., 8 cil.
1013220		20 :	Crew Cab Hemi Sport 4x4 aut., 5.7 lts., 8 cil.
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>02 :</b>	<b>Ford Motor Company, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>10 :</b>	<b>Lincoln 4 puertas (importado)</b>
0021053	Versión	53 :	MKX Reserve AWD, V6, motor 2.7 lts., T/A Selectshift, piel, 6 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>32 :</b>	<b>Escape 4 puertas (importado)</b>
0023224	Versión	24 :	Trend Advance, 2.5 lts., I4, T/A, piel, 4 cil.
0023225		25 :	Trend Advance, 2.0 lts. Ecoboost, I4, T/A, piel, 4 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>57 :</b>	<b>Focus 4 puertas (importado)</b>
0025716	Versión	16 :	Appearance, motor 2.0 lts., I4, T/A, 6 vel., piel
	<b>Modelo</b>	<b>59 :</b>	<b>Focus 5 puertas (importado)</b>
0025908	Versión	08 :	Appearance, motor 2.0 lts., I4, T/A, piel, 4 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>50 :</b>	<b>F - 350</b>
3025006	Versión	06 :	4x4, aut., motor V8, diesel

<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>04 :</b>	<b>Nissan Mexicana, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>13 :</b>	<b>Altima</b>
0041334	Versión	34 :	Advance NAVI ARG
0041335		35 :	Exclusive ARG
	<b>Modelo</b>	<b>46 :</b>	<b>March</b>
0044621	Versión	21 :	Active Cargo T/M
0044622		22 :	Active Cargo T/M A/C
0044623		23 :	Active Cargo T/M ABS
	<b>Modelo</b>	<b>56 :</b>	<b>Note</b>
0045606	Versión	06 :	Drive T/M
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>05 :</b>	<b>Volkswagen de México, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>07 :</b>	<b>Passat 4 puertas</b>
0050725	Versión	25 :	Passat CC 2.0 lts., TDI, 167 HP, DSG, diesel
	<b>Modelo</b>	<b>29 :</b>	<b>Porsche 5 puertas</b>
0052927	Versión	27 :	Cayenne Turbo S 4.8 570 HP, Biturbo, tracción integral, tiptronic, gasolina
	<b>Modelo</b>	<b>49 :</b>	<b>Audi 4 puertas</b>
0054986	Versión	86 :	Audi Q3 1.4 lts., TFSI, 150 HP, S Tronic, gasolina
0054987		87 :	Audi Q3 2.0 lts., TFSI, 180 HP, S Tronic, Quattro, gasolina
0054988		88 :	Audi Q3 2.0 lts., TDI, 184 HP, S Tronic, Quattro, diesel
0054990		90 :	Audi Q3 2.0 lts., TFSI, 220 HP, S Tronic, Quattro, gasolina
0054991		91 :	Audi Q5 2.0 lts., TFSI, 230 HP, Tiptronic, Quattro, gasolina
0054992		92 :	Audi Q5 2.0 lts., TFSI, 180 HP, Tiptronic, Quattro, gasolina
	<b>Modelo</b>	<b>51 :</b>	<b>Porsche Cayman</b>
0055114	Versión	14 :	Cayman GT 4 3.8 lts., 385 HP, manual, gasolina
	<b>Modelo</b>	<b>57 :</b>	<b>Porsche Panamera 4 puertas</b>
0055715	Versión	15 :	Panamera Exclusive, 4.8 lts., 570 HP, Biturbo, tracción integral, PDK, gasolina
	<b>Modelo</b>	<b>59 :</b>	<b>Porsche 911 2 puertas</b>
0055942	Versión	42 :	911 Targa GTS, 3.8 lts., 430 HP, manual, tracción integral, gasolina
0055943		43 :	911 Targa GTS, 3.8 lts., 430 HP, PDK, tracción integral, gasolina
	<b>Modelo</b>	<b>70 :</b>	<b>Vento 4 puertas</b>
0057004	Versión	04 :	Vento, 1.5 lts., TDI, 105 HP, manual, diesel
0057005		05 :	Vento, 1.5 lts., TDI, 105 HP, DSG, diesel
0057006		06 :	Vento Comfortline, 1.6 lts., 105 HP, Tiptronic, gasolina
0057007		07 :	Vento Comfortline, 1.6 lts., 105 HP, manual, gasolina
0057008		08 :	Vento Comfortline, 1.5 lts., TDI, 105 HP, manual, diesel
0057009		09 :	Vento Comfortline, 1.5 lts., TDI, 105 HP, DSG, diesel
0057010		10 :	Vento Highline, 1.6 lts., 105 HP, Tiptronic, gasolina

0057011		11 :	Vento Highline, 1.6 lts., 105 HP, manual, gasolina
0057012		12 :	Vento Highline, 1.5 lts., TDI, 105 HP, manual, diesel
0057013		13 :	Vento Highline, 1.5 lts., TDI, 105 HP, DSG, diesel
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>06 :</b>	<b>Dina Camiones, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>03 :</b>	<b>Chasis Control Delantero</b>
2060397	Versión	97 :	864-380-70 Dos Chasises plataforma articulados control delantero, motor trasero, tres suspensiones neumáticas, automático, diesel, 380 HP
	<b>Modelo</b>	<b>13 :</b>	<b>Chasis Control Delantero marca DINA</b>
2061309	Versión	09 :	554-260-81 Chasis plataforma control delantero, motor trasero, susp. neumática trasera y mecánica delantera, manual, diesel, 260 HP
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>07 :</b>	<b>Renault México, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>22 :</b>	<b>Stepway 5 puertas</b>
0072203	Versión	03 :	Stepway Outdoor Dynamique 1.6, 16 válvulas, Media Nav T/M
	<b>Modelo</b>	<b>25 :</b>	<b>Duster 5 puertas</b>
0072509	Versión	09 :	Expression Outdoor 2.0, T/M
0072510		10 :	Expression Outdoor 2.0, T/A
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>14 :</b>	<b>Mercedes-Benz México, S. de R. L. de C.V./Mercedes-Benz México, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>52 :</b>	<b>Smart</b>
0145231	Versión	31 :	Fortwo LE flaslight Coupé
0145232		32 :	Fortwo LE flaslight Convertible
	<b>Modelo</b>	<b>82 :</b>	<b>Mercedes-AMG 4 puertas/2 puertas</b>
0148201	Versión	01 :	Mercedes-AMG GT S
0148202		02 :	Mercedes-AMG GT S AC
0148203		03 :	Mercedes-AMG C 63
0148204		04 :	Mercedes-AMG C 63 S
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>25 :</b>	<b>Honda de México, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>04 :</b>	<b>Acura 4 puertas</b>
0250417	Versión	17 :	ILX TECH, T. Aut. DCT, 4 cil., 2.4 lts., 201 HP, a/a, v/p
0250418		18 :	ILX A-SPEC, T. Aut. DCT, 4 cil., 2.4 lts., 201 HP, a/a, v/p
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>26 :</b>	<b>BMW de México, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>19 :</b>	<b>Serie 6, 2 puertas</b>
0261922	Versión	22 :	640iA Coupé M Sport automático
	<b>Modelo</b>	<b>21 :</b>	<b>Serie 1, 5 puertas</b>
0262119	Versión	19 :	120i manual /Urban Line/Sport Line/M Sport
0262120		20 :	120iA automático /Urban Line/Sport Line/M Sport
	<b>Modelo</b>	<b>23 :</b>	<b>Serie 1, 3 puertas</b>
0262311	Versión	11 :	120i manual/Urban Line/Sport Line/M Sport
0262312		12 :	120iA automático/Urban Line/Sport Line/M Sport
	<b>Modelo</b>	<b>34 :</b>	<b>Serie 6, 4 puertas</b>
0263403	Versión	03 :	640iA Gran Coupé automático

	<b>Modelo</b>	<b>39 :</b>	<b>Serie 4, 2 puertas</b>
0263907	Versión	07 :	420iA Coupé automático
	<b>Modelo</b>	<b>42 :</b>	<b>Serie 4, 4 puertas</b>
0264203	Versión	03 :	420iA Gran Coupé automático
	<b>Modelo</b>	<b>47 :</b>	<b>Serie 2, 5 puertas</b>
0264701	Versión	01 :	218iA automático/Active Tourer Business/218iA Active Tourer
0264702		02 :	218iA Active Tourer Luxury Line automático
0264703		03 :	218iA Active Tourer Sport Line automático
0264704		04 :	218iA Active Tourer M Sport automático
0264705		05 :	220iA automático/Active Tourer Business/220iA Active Tourer
0264706		06 :	220iA Active Tourer Luxury Line automático
0264707		07 :	220iA Active Tourer Sport Line automático
0264708		08 :	220iA Active Tourer M Sport automático
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>28 :</b>	<b>Navistar México, S. de R.L. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>06 :</b>	<b>Tracto Camión Marca Caterpillar</b>
2280609	Versión	09 :	CATERPILLAR CT660 - C15 - 435 HP/625 HP
	<b>Modelo</b>	<b>07 :</b>	<b>Chasis Cabina Marca Caterpillar</b>
2280709	Versión	09 :	CATERPILLAR CT660 - C15 - 435 HP/625 HP
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>32 :</b>	<b>Peugeot México, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>15 :</b>	<b>Partner 4 puertas</b>
0321502	Versión	02 :	Partner Tepee, 5 vel., manual, motor 1.6 lts., HDI, 4 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>27 :</b>	<b>308 5 puertas</b>
0322711	Versión	11 :	308 GT NAV, 6 vel., manual, motor 1.6 lts., THP, 4 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>36 :</b>	<b>RCZ 2 puertas</b>
0323605	Versión	05 :	RCZ-R NAV, 6 vel., manual, motor 1.6 lts., 4 cil., 270 HP, Turbo
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>35 :</b>	<b>Scania Comercial, S.A. de C.V./Scania de México, S.A. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>02 :</b>	<b>Autobús</b>
2350230	Versión	30 :	F360 HA 8x2 NB Autobús Biarticulado para servicio urbano
2350231		31 :	K280 IB 4x2 NB Autobús gas natural para servicio urbano
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>55 :</b>	<b>DaimlerChrysler Vehículos Comerciales México, S.A. de C.V. /Daimler Vehículos Comerciales México, S.de R.L. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>03 :</b>	<b>Autobús Mercedes Benz</b>
2550388	Versión	88 :	MBO 1018/44 Boxer 10,000 Kg. PBV
2550389		89 :	MBO 1218/52 Boxer 12,000 Kg. PBV
2550390		90 :	MBO 1221/52 Boxer 12,000 Kg. PBV
2550391		91 :	MBO 1418/60 Boxer 14,000 Kg. PBV
2550392		92 :	MBO 1421/60 Boxer 14,000 Kg. PBV
2550393		93 :	MBO 1418/65 Boxer 14,000 Kg. PBV
2550394		94 :	MBO 1421/65 Boxer 14,000 Kg. PBV

	<b>Modelo</b>	<b>05 :</b>	<b>Control Delantero Mercedes Benz</b>
2550572	Versión	72 :	MBO 1018/44 Chasis 10,000 Kg. PBV
2550573		73 :	MBO 1218/52 Chasis 12,000 Kg. PBV
2550574		74 :	MBO 1221/52 Chasis 12,000 Kg. PBV
2550575		75 :	MBO 1418/60 Chasis 14,000 Kg. PBV
2550576		76 :	MBO 1421/60 Chasis 14,000 Kg. PBV
2550577		77 :	MBO 1418/65 Chasis 14,000 Kg. PBV
2550578		78 :	MBO 1421/65 Chasis 14,000 Kg. PBV
	<b>Modelo</b>	<b>10 :</b>	<b>Autobús Mercedes Benz Torino</b>
2551005	Versión	05 :	OH 1518/47 Torino OH 15,000 Kg. PBV
2551006		06 :	OH 1518/52 Torino OH 15,000 Kg. PBV
2551007		07 :	OH 1524/52 Torino OH 15,000 Kg. PBV
2551008		08 :	OH 1618/47 Torino OH 16,000 Kg. PBV
2551009		09 :	OH 1618/52 Torino OH 16,000 Kg. PBV
2551010		10 :	OH 1624/52 L Torino OH 16,000 Kg. PBV
2551011		11 :	OH 1624/59 L Torino OH 16,000 Kg. PBV
2551012		12 :	OH 1625/52 L Torino OH 16,000 Kg. PBV
2551013		13 :	OH 1625/30 L Torino OH 16,000 Kg. PBV
2551014		14 :	HDX Torino NGT Gas Natural 16,000 Kg. PBV
	<b>Modelo</b>	<b>28 :</b>	<b>Chasis Control Trasero</b>
2552802	Versión	02 :	OH 1518/47 Chasis 15,000 Kg. PBV
2552803		03 :	OH 1518/52 Chasis 15,000 Kg. PBV
2552804		04 :	OH 1524/52 Chasis 15,000 Kg. PBV
2552805		05 :	OH 1618/47 Chasis 16,000 Kg. PBV
2552806		06 :	OH 1618/52 Chasis 16,000 Kg. PBV
2552807		07 :	OH 1624/52 L Chasis 16,000 Kg. PBV
2552808		08 :	OH 1624/59 L Chasis 16,000 Kg. PBV
2552809		09 :	OH 1625/52 L Chasis 16,000 Kg. PBV
2552810		10 :	OH 1625/30 L Chasis 16,000 Kg. PBV
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>63 :</b>	<b>Subaru de México, S.A. de C.V</b>
	<b>Modelo</b>	<b>01 :</b>	<b>Subaru Legacy 4 puertas</b>
0630110	Versión	10 :	Legacy 2.5i Premium, CVT, trans. continuamente variable, asientos en tela
0630111		11 :	Legacy 3.6R Premium, CVT, trans. continuamente variable, asientos en tela
0630112		12 :	Legacy 3.6R Ltd., CVT, trans. continuamente variable, asientos en piel
	<b>Modelo</b>	<b>02 :</b>	<b>Subaru Outback 5 puertas</b>
0630208	Versión	08 :	Outback 2.5i Premium, CVT, trans. continuamente variable, asientos en tela
0630209		09 :	Outback 3.6R Premium, CVT, trans. continuamente variable, asientos en tela
0630210		10 :	Outback 3.6R Ltd., CVT, trans. continuamente variable, asientos en piel

	<b>Modelo</b>	<b>04 :</b>	<b>Subaru Impreza 5 puertas</b>
0630412	Versión	12 :	Impreza 2.0i, CVT, trans. continuamente variable, asientos en tela
0630413		13 :	Impreza 2.0i-S, CVT, trans. continuamente variable, asientos en tela
0630414		14 :	Impreza 2.0i Ltd., CVT, trans. continuamente variable, asientos en piel
	<b>Modelo</b>	<b>05 :</b>	<b>Subaru Impreza 4 puertas</b>
0630510	Versión	10 :	Impreza 2.0i Ltd., CVT, trans. continuamente variable, asientos en piel
	<b>Modelo</b>	<b>07 :</b>	<b>Subaru XV 5 puertas</b>
0630703	Versión	03 :	XV 2.0i Ltd., CVT, trans. continuamente variable, asientos en piel
0630704		04 :	XV 2.0i-S, manual, 5 vel., asientos en tela
	<b>Modelo</b>	<b>08 :</b>	<b>WRX 4 puertas</b>
0630801	Versión	01 :	WRX 2.0T, manual, 6 vel., asientos en piel
0630802		02 :	WRX 2.0T, CVT, trans. continuamente variable, asientos en piel
0630803		03 :	WRX STI 2.5HB, manual, 6 vel., asientos en piel
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>73 :</b>	<b>Hyundai Motor de México, S. de R.L. de C.V.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>01 :</b>	<b>Grand i10 5 puertas</b>
0730104	Versión	04 :	GL automático 4 cil.
0730105		05 :	GL Mid automático 4 cil.
0730106		06 :	GLS automático 4 cil.
0730107		07 :	GL AA manual 4 cil.
0730108		08 :	GL AA automático 4 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>02 :</b>	<b>Elantra 4 puertas</b>
0730207	Versión	07 :	Limited Navi automático 4 cil.
	<b>Modelo</b>	<b>08 :</b>	<b>Grand i10 4 puertas</b>
0730804	Versión	04 :	GL automático 4 cil.
0730805		05 :	GL Mid automático 4 cil.
0730806		06 :	GLS automático 4 cil.
0730807		07 :	GL AA manual 4 cil.
0730808		08 :	GL AA automático 4 cil.
<b>Clave</b>	<b>Empresa</b>	<b>99 :</b>	<b>Vehículos importados por personas físicas con Actividad empresarial o personas morales distintas a los fabricantes y distribuidores autorizados.</b>
	<b>Modelo</b>	<b>36 :</b>	<b>Ferrari</b>
4993608	Versión	08 :	Ferrari La Ferrari, Coupé, Híbrido, 12 cil., 2 plazas, 2 puertas

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2015.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015**

**Ubicación de las Unidades Administrativas del SAT**

<b>Contenido</b>	
<b>I. Administración General Jurídica</b>	
A. ....	
B. Administraciones Locales Jurídicas	
<b>II. Administración General de Servicios al Contribuyente</b>	
A. ....	
B. Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente	
<b>III. Administración General de Auditoría Fiscal Federal</b>	
A. ....	
B. Administraciones Locales de Auditoría Fiscal Federal	
<b>IV. ....</b>	
<b>V. Administración General de Recaudación</b>	
A. ....	
B. Administraciones Locales de Recaudación	
<b>VI. ....</b>	

**I. Administración General Jurídica**

- A. ....
- B. Administraciones Locales Jurídicas

Administración	Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
ALJ Tlaxcala	Avenida	Avenida Principal	55		Comunidad	La Trinidad Tepehitec	90115	Esquina con Av. Instituto Politécnico Nacional	La Trinidad Tepehitec	Tlaxcala	Tlaxcala

ALJ Toluca	Avenida	Solidaridad Las Torres	109, oriente (antes 450 poniente), Lote 1		Colonia	La Providencia	52177		Metepec	Metepec	Estado de México
------------	---------	------------------------	---	--	---------	----------------	-------	--	---------	---------	------------------

**II. Administración General de Servicios al Contribuyente**

A. ....

B. Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente

Administración	Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
ALSC Tlaxcala	Avenida	Avenida Principal	55		Comunidad	La Trinidad Tepehitec	90115	Esquina con Av. Instituto Politécnico Nacional	La Trinidad Tepehitec	Tlaxcala	Tlaxcala
ALSC Toluca	Avenida	Solidaridad Las Torres	109, oriente (antes 450 poniente), Lote 1		Colonia	La Providencia	52177		Metepec	Metepec	Estado de México

**III. Administración General de Auditoría Fiscal Federal**

A. ....

B. Administraciones Locales de Auditoría Fiscal Federal

Administración	Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
ALAF Tlaxcala	Avenida	Avenida Principal	55		Comunidad	La Trinidad Tepehitec	90115	Esquina con Av. Instituto Politécnico Nacional	La Trinidad Tepehitec	Tlaxcala	Tlaxcala

.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
ALAF Toluca	Avenida	Solidaridad Las Torres	109, oriente (antes 450 poniente), Lote 1		Colonia	La Providencia	52177		Metepec	Metepec	Estado de México
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

IV. ....

#### V. Administración General de Recaudación

A. ....

##### B. Administraciones Locales de Recaudación

Administración	Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
ALR Tlaxcala	Avenida	Avenida Principal	55		Comunidad	La Trinidad Tepehitec	90115	Esquina con Av. Instituto Politécnico Nacional	La Trinidad Tepehitec	Tlaxcala	Tlaxcala
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
ALR Toluca	Avenida	Solidaridad Las Torres	109, oriente (antes 450 poniente), Lote 1		Colonia	La Providencia	52177		Metepec	Metepec	Estado de México
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

VI. ....

Atentamente

México, D.F., a 29 de abril de 2015.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

Contenido

- I. ....
- II. **Instructivo para la generación de información respecto a las cuentas y los pagos a que se refiere el Apartado I, inciso a) del presente Anexo.**

APARTADO I.

.....

APARTADO II.

**Instructivo para la generación de información respecto a las cuentas y los pagos a que se refiere el Apartado I, inciso a) del presente Anexo.**

**Primer párrafo. Disposiciones Generales**

Para los efectos de los artículos 7, tercer párrafo; 55, fracciones I y IV; 56; 86, fracción I; 89, segundo párrafo; 136, último párrafo y 192, fracción VI de la Ley del ISR y 3; 75 y 227, último párrafo del Reglamento de la Ley del ISR, así como el artículo 32-B, fracción V del CFF y las reglas 3.5.7., 3.9.1., 3.21.3.5., 3.21.4.6. y 3.5.6., en la elaboración de la información que las instituciones del sistema financiero están obligadas a presentar al SAT respecto a las cuentas y los pagos a que se refiere el Apartado I, inciso a) del presente Anexo, se deberá cumplir lo siguiente:

.....

**Formato para reportar**

- b) Las Instituciones Financieras de México Sujetas a Reportar de conformidad con el presente Anexo, deberán presentar la información correspondiente en formato XML Schema siguiendo el FATCA XML User Guide, disponibles en la página de Internet del SAT. En el supuesto de que por el ejercicio fiscal de 2014 no tengan operaciones que reportar, la sección de AccountReport dentro del formato XML Schema deberá presentarse vacía.

- c) a p) .....

**Prevención de elusión**

- q) De conformidad con el Apartado I, Artículo 5, párrafo 4 del presente Anexo, si una persona lleva a cabo arreglos o acuerdos con la intención de eludir el cumplimiento de cualquier obligación de reporte establecida en el presente Anexo, se entenderá que las reglas e instrucciones contenidas en el mismo surtirán efectos como si tales arreglos o acuerdos no se hubiesen llevado a cabo.

**Pagos en tránsito y montos brutos**

- r) .....

**Tratamiento de determinadas obligaciones de las Entidades emitidas, abiertas o ejecutadas el o después del 1 de julio de 2014**

- s) .....

**Epígrafes**

- t) .....

**Segundo párrafo. Disposiciones aplicables a los Procedimientos para la identificación y reporte de Cuentas Reportables a EE.UU. y sobre pagos a ciertas Instituciones Financieras No Participantes.**

.....

- 1. a 7. ....

**Gerente de relaciones tratándose de agentes de seguros**

- 8. Para los efectos de los numerales II(D)(4), II(E)(5) y VI(C)(3) y el Apartado II, primer párrafo, inciso o), numeral 9 del presente Anexo, no se considera gerente de relaciones a los agentes de seguros, que sean personas físicas, referidos en el artículo 91, primer párrafo de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, publicada en el DOF el 4 de abril de 2013, ni a los funcionarios o empleados de los agentes de seguros, que sean personas morales, o de las personas morales a que se refiere el artículo 102 de dicha Ley.

- 9. a 18. ....

.....

Atentamente.

México, D. F., a 29 de abril de 2015.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.